DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II II D.P. LXVI LEGISLATURA TOMO IV NÚMERO 175

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se realiza se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 13 de julio del 2020.

CONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 174. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: [Hace sonar la campana]. [10:08 hrs].

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar sesión de la Diputación Permanente, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75,fracciónXXIIde la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

Presente.

- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Presente.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Presente.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Presente.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: La voz, presente.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Presente.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Presente, señor
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: DiputadoPresidente,le informo que se encuentran presentes en esta sesión,7de los integrantes de la Mesa Directiva.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para

la sesión dela Diputación Permane... Permanente del día 13de julio del año 2020, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Le damos la bienvenidaa la Diputada Janet Francis Mendoza, que se encuentra presente por acceso remoto, buen día, Diputada.

Al Diputado Beto Chávez también están por aquí, por acceso remoto, saludos Beto, buen día.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera, MORENA: Igualmente, buen día.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Al Diputado Miguel Francisco La Torre, se encuentra presente aquí en el Pleno del Poder Legislativo, al igual que la Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

Bienvenidos todas y todos.

[Nota:Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).Se encuentran presentes en la sesión de manera virtual o acceso remoto, las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), de forma presencial y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), de manera virtual.

Se encuentran, también, presentes en la sesión de forma virtual los diputados: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA); así como de forma presencial los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: De forma virtual: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez, Lourdes

Beatriz Valle Armendáriz y Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.): De manera presencial: Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

3. ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: A continuación, me voy a poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 9 de julio del año 2020.
- III. Correspondencia
- A) Enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión yaprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones
- 1. De Agua.
- 2. De Energía.
- 3. De Seguridad Pública y Protección Civil.
- VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto opunto de acuerdo, acargo de:
- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.
- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.
- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, e igualmente la solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

Saludamos también a la Diputada Paty Jurado, quien está en la sesión a través de acceso remoto, buenos días, Diputada, saludos, que esté muy bien.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Buenos días, gracias.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Solicito alaPrimera Secretaria, DiputadaCarmen Rocío González Alonso, nombre a las y los diputados para que manifiestenel sentido de su voto, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado René, le... perdón.

Con su permiso, señor Presidente, procedo a nombrar a cada uno de los Diputados para que manifiestan de viva voz el sentido de su voto, respecto al orden del diañ

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
 Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela
 Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.
 MORENA: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 8votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en cuanto al contenido del orden del día.

[1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

Saludamos también y le damos la bienvenida al Recinto legislativo a la Diputada Geo Bujanda y al Diputado Jesús Velázquez, bienvenidos diputada y diputado.

4. ACTA 174

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, DiputadoLorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 9de julio del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación, la cual se llevará a cabo nombrando a las diputadas y los diputados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebra el día 9 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior, procedo a nombrar a las diputadas y diputadospara que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 9 de julio del año en curso.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.
 MORENA: A favor
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,
 Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara
 Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado,8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 9 de juliodel año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 174

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables; así como presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 9 de julio del

año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con once minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Nota: Se encuentra de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes las y los legisladores: Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.); el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), se incorpora a la sesión en el transcurso de la misma.

Se encuentran también presentes en la sesión de manera presencial, los diputados y diputadas: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a quienes el Presidente les da la bienvenida.

A continuación, declara la existencia del quórum reglamentario, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo; y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio del año 2020.
- III. Correspondencia:
- a) recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la convocatoria al Noveno Período Extraordinario de Sesiones.

VI. Clausura de la sesión.

Antes de proceder a la votación del orden del día propuesto, solicitan el uso de la palabra las y los diputados:

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien solicita que se incorpore en el listado de asuntos a desahogar en el Noveno Período Extraordinario de Sesiones, 5 dictámenes de la Comisión de Fiscalización, todos relativos cuentas públicas y estados financieros de diversos entes públicos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.
- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), para solicitar, que se incluya también un dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, relativo a reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado, en materia de asociatividad municipal.
- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), para pedir, igualmente, que se incluyan por parte de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dos dictámenes relativos a la creación de dos fideicomisos por parte del Ejecutivo Estatal, y tres más relativos a las solicitudes de reforma a las Leyes de Ingresos de los Municipios de Delicias, Satevó e Hidalgo del Parral. Del mismo modo, por parte de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, dictamen relativo a la instalación de una Mesa Interinstitucional para la Protección de los Pueblos Indígenas ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

El presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que incluyan en el documento correspondiente los asuntos que fueron solicitados.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien pregunta si se encuentra contemplado en el mencionado listado un dictamen de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, respecto a una reforma al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, lo cual es confirmado por el Presidente.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, solicita a las y los diputados que expresen el sentido de su voto, respecto al contenido del orden del día. Informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

1 (uno) voto no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Nota: En este momento se incorpora a la sesión, de forma virtual, el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a su consideración e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Acto seguido, el Presidente informa que se declara un breve receso, a fin de que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos hagan las modificaciones que fueron solicitadas, para incluir diversos dictámenes en el listado de asuntos a desahogarse en el Noveno Período Extraordinario de Sesiones.

El Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), solicita autorización para retirarse de la sesión, informando que

acudirá a una reunión allá en el Municipio de Hidalgo del Parral, misma que dará inicio a las 12:00 horas.

El Presidente autoriza la petición y solicita a la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), para que ocupe la Segunda Secretaría.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se declara un receso.

Al reanudarse la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente verifica la existencia del quórum.

Nota: Se encuentra de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes las y los legisladores: Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.); el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.),

No se encuentra presente el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien solicitó retirarse de la sesión.

Siguiendo con el orden del día aprobado, relativo a la Convocatoria al Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, el Presidente da lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado; y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, mismo que se llevaría a cabo el día lunes 13 de julio del presente año, a las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en el cual se tratarán exclusivamente los asuntos que se especifican.

En este punto, solicita el uso de la palabra el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien hace referencia al dictamen de la Comisión Segunda de Gobernación, en el cual se pretende reformar a diversos artículos de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambos del Estado de Chihuahua, respecto a la reducción de cinco a tres los magistrados que integran el Tribunal Estatal Electoral, para que el mismo se retire, aduciendo que ese asunto ya fue votado y desechado por el Pleno de este Congreso del Estado.

El Presidente informa que tomando en consideración que el dictamen fue aprobado por la Comisión correspondiente, es pertinente que sea el Pleno de este Congreso del Estado quien determine la procedencia o no del mismo.

Nuevamente, el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para aclarar que antes que el Pleno, está la ley.

En seguida, el Presidente informa que se verificará el presente asunto con la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para lo cual declara un receso, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos.

Siendo las doce horas con cinco minutos, y siendo visible el quórum, se reanuda la sesión.

Acto seguido, el Presidente da lectura a un documento que responde al cuestionamiento del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), señalando que en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 79 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, se estipula que las iniciativas que hayan sido desechadas, no podrán volverse a presentar hasta dentro de los siguientes 12 meses.

Explica que lo que se pretende es impedir el inicio del proceso legislativo con la presentación de una nueva iniciativa en el mismo sentido de la desechada o dictaminada en sentido negativo; sin embargo, se puede dar el caso de que existan iniciativas presentadas con anterioridad, con asuntos o planteamientos semejantes, coincidentes o idénticos, como el caso que nos ocupa y como se advierte, en el caso referido, no se trata del inicio de un nuevo proceso legislativo, sino de la continuación de un proceso iniciado con anterioridad, el cual debe seguir su curso,

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), en el sentido de retirar del orden del día el dictamen referido. Al expresar el sentido de su voto, se desecha la moción planteada, ya que se manifiestan:

7 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz

(P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

1 (uno) voto no registrado, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

En seguida, somete a votación la Convocatoria para la realización del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, la cual se aprueba por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

No se registra el voto del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

El Presidente da lectura al Decreto No. 741/2020 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día lunes 13 de julio del año en curso, a partir de las diez horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que envié el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunique a las y los integrantes de la Legislatura, la celebración del mencionado Periodo Extraordinario de Sesiones.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las demás legisladoras y legisladores que deseen asistir, para el día lunes 13 de julio del año en curso, a las 9:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente, mediante acceso remoto y presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Del mismo modo, convoca a las y los diputados a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, el día lunes 13 del presente mes y año, a las 10:00 horas, mediante acceso remoto y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Les recuerda a las y los legisladores que el día viernes 10 de julio del presente año, que hasta las 17:00 horas se podrán presentar los asuntos a tratar en la próxima sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con veintiún minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito alaPrimera Secretaria, DiputadaCarmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviadapor este Cuerpo Colegiado;así como de los turnos de las iniciativas y demásdocumentos recibidos.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladoressi todos han tenido conocimiento de la correspondencia por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas ydocumentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Informo a la Presidencia que las Diputadas y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[Se incorpora a la sesión de manera presencial el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarleel trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
 Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado
 Presidente

[CORRESPONDENCIA.

13 de julio de 2020

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 881/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 09 de julio de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/CVPEX/0741/2020 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a un Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día lunes 13 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.]

[TURNOS A COMISIONES

13 de julio de 2020

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno (Coordinación Estatal de Protección Civil); de la Secretaría de Salud (Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud), y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta y coordinada, implementen los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las medidas y prácticas de higiene de manera obligatoria, como lo es el uso de cubrebocas en lugares públicos, para con ello evitar el regreso al color rojo del semáforo establecido.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 10 de julio de 2020).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI), a efecto de adicionar la fracción XVII, al artículo 130 de la Ley Estatal de Educación, con el objeto de garantizar el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, y de Juventud y Niñez.]

6. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para continuar con el siguiente punto de orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión del Agua, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días, Diputadas y Diputados, Diputación Permanente, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Comisión [Constitución] Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.Con fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las Juntas Municipales o Rurales de Agua y Saneamiento, para que se tomen las acciones y medidas correspondientes

para garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diez de junio de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el a 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debate de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que las autoridades locales, especialmente la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como las Juntas Municipales o Rurales, realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

Lo anterior con la finalidad de que en todas las ciudades, pueblos, comunidades y rancherías de la Entidad, se suministre de manera puntual y adecuada el vital líquido en los términos consagrados tanto en nuestra Carta Magna, como en la Constitución local, al dar a todas las personas que habitan el Estado, el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente,

salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

III.- Resulta innegable la obligación que tiene el Estado Mexicano, con garantizar el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al ase... saneamiento de las aguas residuales y a su disposición, sin embargo esta garantía no se colma con la simple mención en la Constitución Federal y local, sino que se requiere además que la autoridad encargada de prestar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales, realice las obras de infraestructura hidráulica necesarias para instalar redes generales de conducción de agua y drenaje a las viviendas, la cual no implica que por el solo hecho de que exista una red general de estos... de estos tipos, se dé el suministro del vital líquido, ya que se requiere que el usuario realice los trámites correspondientes a la conexión del servicio v posterior abastecimiento.

IV.- De igual manera, es imperante para los miembros de esta Comisión realicen algunas precisiones en cuanto a la propuesta planteada por el iniciador, siendo la primera de ellas la relativa a que el exhorto sea a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua así como a las Juntas Municipales y rurales, va que estimamos en este... que este ente de la administración pública descentralizada, como entidad encargada de la coordinación del sector y autoridad responsable en los términos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, sea quien realice la instrucción con las Juntas Municipales o Rurales de Agua y Saneamiento, para que lleven a cabo las acciones pretendidas, así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales.

En segundo término, estimamos que se debe sustituir lo peticionado en cuanto a garantizar a los ciudadanos chihuahuenses el derecho humano de acceso al agua, ya que estoap... aplicaría solo a las personas que han cumplido los 18 años,

situación que consideramos debe ampliarse a todas las personas que habitan en la Entidad incluyendo a los menores de edad, así como a las que por diversas situaciones se encuentran privadas de su... de su ciudadanía, como son las personas declaradas en estado de interdicción o las que se encuentran cumpliendo con pena privativa de su libertad, así como de aquellas personas que habitan temporal y transitoriamente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

[PRIMERO.-] La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien realizar un atento y respetuoso exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que instruya a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento...[se pierde el audio]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputado Beto, no se está escuchando, en la última parte, algo se movió ahí en su micrófono, por favor si...
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Ahí se escucha bien, Diputado, adelante.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Continúe, por favor.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: En la parte que nos quedamos, el

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

tienen a bien realizar un atento y respetuoso exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que instruya a las Juntas Municipales o Rurales de Agua y Saneamiento así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales, a efecto de que se realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a las personas chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

SEGUNDO.- Remí... remítase el presente acuerdo a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, en los términos que se deba enviarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de julio del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha seis... a los 6 días del mes de julio del año 2020.

Integrantes, la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Vocal, a favor; la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Secretaria, a favor; el de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera, a favor.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, para que se tomen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diez de junio de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

Hablar de agua es hablar de vida. La dependencia que tenemos los seres humanos a dicho recurso no solo es fundamental, es vital. Todas las actividades productivas primarias, industriales, comerciales están vinculadas al uso del agua. El vital líquido es parte fundamental también de las actividades personales y domésticas de los seres humanos. En resumidas cuentas, la existencia plena de la humanidad y de nuestro planeta está ligada a este recurso natural.

En un mundo globalizado como el actual, existen disposiciones internacionales entorno al agua que definen en gran medida la importancia que tiene este líquido para la sana convivencia y subsistencia del planeta en todos los ámbitos.

En un país como el nuestro, existe también un amplio compendio de legislación y políticas públicas que establecen no solo la importancia sino la aplicación de la ley y los lineamientos entorno al agua. Se han desarrollado planes hídricos a nivel nacional, regionales y estatales para la correcta administración y conservación de un recurso del que depende prácticamente la economía y la vida de México.

Las leyes y reglamentación sobre el agua curen, en la teoría, todos los rubros y detalles necesarios para garantizar el uso adecuado del recurso y la satisfacción de la necesidad del líquido a cada uno de los mexicanos. Sin embargo, la realidad es distinta; la aplicación, ejecución y operación de la legislación y las políticas públicas en materia de agua es sumamente compleja y deficiente. La falta de una adecuada visión y planeación urbana, así como el desarrollo de infraestructura que garantice técnicamente la capacidad de brindar el servicio de agua y saneamiento a la población se convierten hoy en día en uno de los problemas más graves de la administración gubernamental, en el país y en nuestra entidad.

Particularmente en Chihuahua, en las principales concentraciones urbanas, con el acelerado crecimiento y desarrollo de vivienda e industria, nos topamos hoy con una clara deficiencia en la prestación de servicios básicos a los chihuahuenses, por lo que se ha tenido que recurrir a soluciones paliativas que simplemente compran tiempo a los gobernantes para pasar la responsabilidad a las administraciones posteriores y no asumir el reto de dar una solución de fondo a la ciudadanía que no solamente requiere y exige el servicio, sino que tiene el derecho fundamental de recibirlo, consagrado a nivel nacional e internacional.

Por eso es indispensable que se implemente una verdadera planeación y reestructuración de las políticas públicas respecto al agua, sobre todo encaminada a la inversión en la parte técnica y la infraestructura que permita la correcta administración de dicho recurso natural y la operación que garantice la satisfacción de esta necesidad apremiante. La prioridad número uno del Gobierno del Estado de Chihuahua debe ser el agua, luego el agua y después el agua; entendiendo toda la inversión de recursos económicos, materiales y humanos que esto implique.

EL DERECHO AL AGUA NO SE LE PUEDE PRORRATEAR NI DOSIFICAR A LOS CHIHUAHUENSES.

CONSIDERANDO

I. Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

II. Que en México, el derecho humano al agua se reconoció en febrero de 2012 y está plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución. "Toda persona tiene derecho al acceso,

disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

III. Que el Artículo 1 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua establece que tiene por objeto "regular en el Estado de Chihuahua la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua."

IV. De igual forma, dicha Ley en su mismo objeto "declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado y la mitigación y adaptación del cambio climático."

V. Y lo más importante de todo lo que debemos considerar en este Honorable Congreso del Estado es que la Ley de Agua del Estado de Chihuahua "reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición."

Es con fundamento en lo anterior que emitimos la siguiente propuesta con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, para que se tomen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto
 Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de
 Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno

para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que las autoridades locales, especialmente la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como las Juntas Municipales y/o Rurales, realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

Lo anterior con la finalidad de que en todas las ciudades, pueblos, comunidades y rancherías de la Entidad, se suministre de manera puntual y adecuada del vital líquido en los términos consagrados tanto en nuestra Carta Magna, como en la Constitución Local, al dar a todas las personas que habitan el Estado, el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

III.- Resulta innegable la obligación que tiene el Estado Mexicano, con garantizar el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición, sin embargo esta garantía no se colma con la simple mención en la Constitución Federal y Local, sino que se requiere además que la autoridad encargada de prestar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales, realice las obras de infraestructura hidráulica necesarias para instalar redes generales de conducción de agua y drenaje a las viviendas, lo cual no implica que por el solo hecho de que exista una red general de estos tipos, se dé el suministro del vital líquido, ya que se requiere que el usuario realice los trámites correspondientes a la conexión del servicio y posterior abastecimiento.

Si tomamos en cuenta que el agua es vital para desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es el vínculo crucial entre la sociedad y el medioambiente.(1)

El agua es, además, una cuestión de derechos. A medida que crece la población mundial, se genera una necesidad creciente de conciliar la competencia entre las demandas comerciales

de los recursos hídricos para que las comunidades tengan lo suficiente para satisfacer sus necesidades. (2)

Para el desarrollo del ser humano, el agua y los sistemas de saneamiento no pueden estar separados. Ambos son vitales para reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones. (3)

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) "monitorean en nombre del sistema de las Naciones Unidas los progresos realizados hacia la consecución de la meta 10 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Programa Conjunto de Monitoreo (PCM) define el agua potable salubre y el saneamiento básico de la siguiente manera:

- " Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar;
- " Uno tiene acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de 1 kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia;
- " Agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable;
- " Por acceso de la población al agua potable salubre se entiende el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria; fuente pública; pozo de sondeo; pozo excavado protegido; surgente protegida; aguas pluviales. Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada." (4)

IV.- De igual manera, es imperante para los miembros de

esta Comisión realizar algunas precisiones en cuanto a la propuesta planteada por el Iniciador, siendo la primera de ellas la relativa a que el exhorto sea a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua así como a las Juntas Municipales y rurales, ya que estimamos que este ente de la administración pública descentralizada, como entidad encargada de la coordinación del sector y autoridad responsable en los términos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, sea quien realice la instrucción con las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, para que lleven a cabo las acciones pretendidas, así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales.

En segundo término, estimamos que se debe sustituir lo peticionado en cuanto a garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano de acceso al agua, ya que esto aplicaría solo a las personas que han cumplido los 18 años, situación que consideramos debe ampliarse a todas las personas que habitan en la Entidad incluyendo a los menores de edad, así como a las que por diversas situaciones se encuentran privadas de su ciudadanía, como son las personas declaradas en estado de interdicción o las que se encuentran cumpliendo con pena privativa de su libertad, así como de aquellas personas que habitan temporal y transitoriamente en el Estado.

V.- Derivado de lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos oportuno, en aras de encontrar una situación que nos permita el garantizar a todas las personas que habitan en nuestra Entidad el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición, es que realizamos un atento y respetuoso exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en coordinación con las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, se tomen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a los ciudadanos chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al aqua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien realizar un atento y respetuoso exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que instruya a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales, a efecto de que realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a las personas chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, en los términos en que deba enviarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha seis días del mes de julio del año dos mil veinte.]

[Pies de página del documento]:

- Naciones Unidas. https://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html consulta
 de diciembre de 2019, a las 13:15.
- (2) Ídem.
- (3) Ídem.
- (4) Organización Mundial de la Salud. https://www.who.int/water_sanitation_health/mdg1/es/consulta 12 de diciembre de 2019, a las 13:25]
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nombre a las y los Diputados el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso,

Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna

Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Acuerdo 493/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0493/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien realizar un atento y respetuoso exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que instruya a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, así como se coordine con los organismos operadores que dependen directamente de las autoridades municipales, a efecto de que realicen las acciones y medidas correspondientes para garantizar a las personas chihuahuenses su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, sin tandeos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio

del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que en representación de la Comisión de Agua, dé lectura al siguiente dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración de la diputación permanente, el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de prácticas... Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

- I.- Con fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocía Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado.
- II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 10 de junio de 2019 tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de

Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento a lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante Diputado, proceda por favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que tanto la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, realicen las acciones pertinentes y necesarias a fin de ajustar las tarifas del servicio de agua y dar solución a las diversas problemáticas de dicho desajuste que ha provocado a la población de ese municipio, siendo como lo planteó el iniciador una violación al derecho humano al agua, consistiendo en un aumento desproporcional por el cobro por dicho servicio.

III.- Ahora bien, la problemática planteada en la iniciativa motivo de análisis, fue presentada posteriormente ante la Diputación Permanente el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en la iniciativa turnada bajo el número 976, consistiendo en un exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de los Municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Santa Bárbara y la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Colonia Hidalgo, para que en el uso de las respectivas atribuciones realicen los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua doméstico y del mismo modo, respeten los descuentos o beneficios para los adultos mayores, los cuales fueron publicados

en los diferentes anexos para cobro de tarifas que aparecen en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual fue aprobada de urgente resolución el mismo día de su presentación mediante Acuerdo número LXVI/URGE/0228/20019 [2019 II D.P.], de su presentación mediante el acuerdo -perdón- incluso dicho acuerdo contempla la atención no sólo del Municipio de Hidalgo del Parral, sino otro municipio... municipios que presentan la misma situación, por lo que resulta en un beneficio mayor.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ya que la problemática expuesta a la iniciativa presentada, se encuentra contemplada en el Acuerdo número LXVI/URGEN/0228/2019. emitido por este Honorable Congreso del Estado el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha seis días del mes de julio del año dos mil veinte.

Diputado Presidente, el de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera, a favor; Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, Secretaria, a favor; Diputada Alejandra Georgina Bujanda Ríos, Vocal, a favor.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: DIPUTACIÓN PERMANENTE H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocía Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diez de junio de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"El derecho humano al agua y al saneamiento fue reconocido por la Asamblea General de la ONU en julio de 2010 y exhorta a los Estados a hacer todo lo necesario para dar a toda la población agua potable y saneamiento de manera suficiente, físicamente accesible y económicamente asequible. En México, el derecho humano al agua se reconoció en febrero de 2012 y está plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución, el cual establece que:

'Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.'

El derecho humano al agua es un factor de desarrollo y una oportunidad para avanzar hacia una sociedad incluyente, equitativa y justa. Si bien las cifras generales muestran avances a nivel nacional en la cobertura de agua potable (92.4%) y alcantarillado (91%), así como que en el 2015 México cumplió con las metas de agua y saneamiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030, en ciertas regiones y para ciertos grupos socioeconómicos todavía hay rezagos considerables.

El cobro excesivo o injustificado por el servicio de agua es un tipo de violación a este derecho humano reconocido por nuestra Carta Magna, el cual en nuestro Estado se ve reflejado principalmente en el municipio de Hidalgo del Parral, en donde sus pobladores están siendo afectados por esta violación a sus derechos humanos, así como por seis problemas asociados al mismo: mal funcionamiento de los medidores, cobros desproporcionados respecto al número de habitantes en una misma vivienda, cobros a inmuebles deshabitados, cuotas fijas sin considerar lectura del medidor, situación de los cobros a comercio, así como una tarifa base muy alta. El grupo de población mayormente afectado son las personas adultas mayores, así como personas de escasos recursos.

Debe mencionarse que a través del Comité Patrimonio Familiar y Organización Civil para la Defensa Familiar integrado por ciudadanos del municipio antes mencionado, han presentado amparo a efecto de que se les haga un descuento por los cobros excesivos, el cual si bien la autoridad jurisdiccional competente les concedió un descuento, este no fue respetado

por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, dependencia que se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con el argumento de que dicho descuento se perdió debido a que los pagos generados durante el proceso del amparo no fueron cubiertos, lo cual es totalmente improcedente toda vez que la Ley de Amparo establece que el juicio de garantías es improcedente contra actos consumados de modo irreparable, motivo por el cual estos pagos no se realizaron puntualmente.

El Presidente de la JMAS de Parral, el Lic. Víctor Gutiérrez anunció el pasado mes de diciembre 2018 y enero 2019 que el incremento en la tarifa del agua iba a ser del 26.3% sin embargo, la historia ha sido muy diferente, puesto que este 2019 se aumentó de forma desproporcionada y penalizó la tarifa de sectores tales como Colonia Hidalgo, El Conejo, Kennedy y Col. Américas; justificando esto al desfalco millonario con el que recibieron debido a "malas administraciones anteriores".

Estos sectores el año pasado pagaban en Tarifa Fija \$345.00 y ahora tienen que pagar \$1,105.00 entendiéndose un incremento de un 320%. De igual manera, en el Rancho posadeño, Animas Cabadeña y San Rafael mismos que se encuentran en la ciudad de Hidalgo del Parral, se les factura como Red Hidráulica, lo cual es totalmente erróneo dado que se les suministra agua por medio de pipas cada tercer día, motivo por el cual el cobro que se les hace no corresponde a los metros cúbicos de agua reales que les son facturados, por ejemplo que en uno de los recibos se facturan 26 metros cúbicos, el cual tiene como costo real \$ 460.00 pesos y se le cobra en el recibo \$ 1016.66 pesos lo que es totalmente desproporcionado, dado que ese cobro es el equivalente a 48 metros cúbicos de agua.

En relación a lo anterior, es dado manifestar que a las colonias periféricas de esta ciudad Hidalgo del Parral, en donde viven personas en situación económicas vulnerables, se les realiza cobros de \$ 316.78 pesos equivalentes a 20 metros cúbicos y en realidad solamente se les proporciona 16 metros cúbicos que tienen un cobro de \$ 254.00 pesos, lo cual es incongruente y mas aun dado que el agua que les es suministrada proviene de la Presa Parral la cual se mezcla con agua de un cárcamo que viene de la comunidad de Santa Barbara, llegando el agua contaminada a los hogares.

En base a las tarifas del año 2019, si se hace un comparativo de Parral con otros cuatro municipios Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc, es evidente la tarifa base tan alta que se está manejando de manera desproporcionada, cobrándose indistintamente el agua sin importar si se consume o no, con una tarifa de 147.25 pesos desde los 0 metros cúbicos hasta los 10, es decir que se cobra el servicio de agua aunque no se utilice, siendo que en otros municipios se empieza a generar cobro hasta los 10 metros cúbicos, y en los que se hace cobro antes es mucho menos.

Otro aspecto a considerar es el incremento por metro cubico adicional, el cual en Parral sufre varios picos de incrementos en los metros cúbicos 16, 21, 31, 41, ocasionando que el incremento de las tarifas crezca excesivamente, por medio de "trampas", es decir que en vez de ir incrementando de manera progresiva, como es el caso de otros municipios, en Parral, se sube la tarifa en dichos metros cúbicos de manera adicional para incrementar las tarifas sucesivas. Siendo esto una notorio violación a los derechos humanos de la comunidad parralense.

Aunando a lo anterior debe considerarse que el costo del agua en Parral es bastante caro dadas las circunstancias que tenemos en la ciudad en comparación con otras poblaciones del estado; ya que gran parte de los sectores son suministrados de Minas de la ciudad y debido a esto nuestra agua cuenta con minerales pesados y tóxicos como para consumo humano, ocasionando que la gente tenga que pagar por agua potable para su consumo y/o uso en alimentos teniendo que desembolsar una suma económica adicional al gasto en el servicio de agua de la ciudad, siendo así excesivo el gasto en agua.

Hay comunidades en donde una familia promedio recibe un ingreso mensual de cuatro mil pesos, y les llega un recibo de dos mil o tres mil pesos de agua, siendo imposible que puedan pagar el servicio, ya que si lo hacen se quedan sin recursos para alimentación y necesidades básicas de la familia.

Es por lo anterior, que me encuentro preocupado por la situación existente en el municipio de Hidalgo del Parral sobre las tarifas del agua, así como por le actuar ineficiente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ya que se están cometiendo muchas violaciones a los derechos humanos de los Parralenses. Como Diputado del Distrito XXI tengo el compromiso de velar por que la política de

precios del agua y del saneamiento sea apropiada, previendo modalidades flexibles de pago y subvenciones, los precios tanto de los servicios como los gastos de conexión deben determinarse de manera que estén al alcance de todas las personas, sin que se cobren gastos de conexión cuando el servicio ni siguiera se ha cortado, pues aunque las personas pudieran estar en condiciones de realizar pagos periódicos, un pago inicial por la conexión suele estar más allá de sus posibilidades. Por medio de la presente iniciativa solicito a la Junta Central de Aguas, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se le solucionen todos los problemas que las mismas han ocasionado, debe garantizarse el acceso al agua a todos los ciudadanos, privilegiando que quienes viven en situación de pobreza estén en condiciones de pagar lo que proporcionalmente corresponde, de lo contrario, buscarán otras fuentes de abastecimiento potencialmente insalubres. Debe de existir algún descuento o tarifa mínima para quienes no pueden efectuar tales pagos o sólo pueden costear un gravamen mínimo. Al ser un derecho humano deben de buscarse los mecanismos y subsidios para que los servicios estén al alcance de todos.

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del precursor es que tanto la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, realicen las acciones pertinentes y necesarias a fin de ajustar las tarifas del servicio de agua y dar solución a las diversas problemáticas que dicho desajuste ha provocado a la población de ese municipio, siendo como lo planteó el iniciador una violación al derecho humano al agua, consistiendo en un aumento desproporcional por el cobro por dicho servicio

III.- Ahora bien, la problemática planteada en la iniciativa

motivo de análisis, fue presentada posteriormente ante la Diputación Permanente el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en la iniciativa turnada bajo el número 976, consistiendo en un exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Santa Bárbara y la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Colonia Hidalgo, para que en el uso de sus respectivas atribuciones realicen los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua doméstico y del mismo modo, respeten los descuentos o beneficios para los adultos mayores, los cuales fueron publicados en los diferentes anexos para cobro de tarifas que aparecen en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual fue aprobada de urgente resolución el mismo día de su presentación mediante el Acuerdo No. LXVI/URGENTE/0228/2019 II D.P., incluso dicho acuerdo contempla la atención no sólo del municipio de Hidalgo del Parral, sino otros municipios que presentan la misma situación, por lo que resulta en un beneficio mayor.

Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno dar por satisfecha la iniciativa en estudio, toda vez que como quedó demostrado, el planteamiento de los precursores, ya fue atendido en con la aprobación de urgente resolución del Acuerdo No. LXVI/URGENTE/0228/2019 II D.P.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ya que la problemática expuesta en la iniciativa presentada, se encuentra contemplada en el Acuerdo No.

LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., emitido por este Honorable Congreso del Estado el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha seis días del mes de julio del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA ; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 962 por medio del cual se resuelve dar por satisfecha la iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo con el objetivo de exhortar a la Junta Central de Aguas y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del Servicio de Agua.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado Chávez.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina. P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
 Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela
 Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictaman... el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Decreto 494/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0494/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ya que la problemática expuesta en la iniciativa presentada, se encuentra contemplada en el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., emitido por este Honorable Congreso del Estado el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Enseguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, para que en representación de la Comisión de Energía, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Buenos días, compañeras y compañeros.

Honorable Diputación Permanente.

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 06 de agosto del 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, revise el costo final de venta del Gas L.P. en el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 12 de agosto del 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa del documento y la parte del antecedente y hacer un resumen de las consideraciones y acuerdo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Con gusto, Diputada, adelante.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA:IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y analis... análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- Ahora bien, las características geográficas y climatológicas del Estado de Chihuahua tienen como resultado durante... que durante todo el año existan alzas y bajas en las temperaturas, al ser el clima extremoso, propio de la región, una importante particularidad del territorio estatal.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en cumplimiento de sus funciones, establece en su portal de Internet las características climatológicas de las diferentes Estados del país, ubicándose Chihuahua dentro de las regiones que cuentan con un clima extremoso durante todo el año, al registrarse temperaturas mayores a los 30 grados centígrados, durante los meses de mayo a agosto, mientras que durante el inver... invierno la temperatura más baja registrada oscila en los 0 grados centígrados.

De igual manera, resulta prudente resaltar que dentro del territorio estatal se encuentra la zona de la Sierra Tarahumara, la cual se caracteriza por tener un clima sumamente crudo y extremoso debido a las bajas temperaturas que se presentan, tal es el caso de la localidad de El Vergel, Municipio de Balleza, la cual durante el año dos mil dieciocho registró la segunda temperatura más baja del país, con menos ocho grados centígrados.

III.- Por otro lado, al ini... al analizar la iniciativa de mérito, podemos visualizar que el iniciador solicita exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía para qué esta, instruya a la Comisión Reguladora de Energía, con el fin de revisar el costo final del Gas L.P. o Gas Licuado en el Estado de Chihuahua, debido al aumento en el mismo durante los últimos años.

Sin embargo, quienes integramos esta Comisión estamos in... conscientes que el Poder Ejecutivo Federal, considera el bienestar de la población mexicana, como uno de los objetivos más importantes del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se observa pertinente exhortar al mismo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la energía... con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para qué en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. o Licuado en el Estado, con el objetivo de realizar las acciones conducentes para el otorgamiento de un subsidio, el cual sería un beneficio directo para la ciudadanía.

Además, cabe resaltar que el iniciador dentro de su exposición de motivos hace referencia al aumento que ha tenido a través de los años el costo final del Gas L.P. o Gas Licuado, en distintas Entidades Federativas, ubicándose Chihuahua desde el año dos mil diecisiete como el Estado con el precio más alto del país, al tener un cilindro de cuarenta y cinco kilogramos un costo aproximado de novecientos dieciocho pesos mexicanos, mientras, el promedio nacional es de setecientos ochenta y dos pesos.

Por lo tanto, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos viable se exhorte al Poder Ejecutivo para qué, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus competencias, revise el costo final del Gas L.P. o Licuado en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien se otorgue un subsidio en el costo de dicho gas y Gas Natural de uso doméstico para el Estado de Chihuahua, al ser un servicio básico y necesario para toda la ciudadanía de... debido a las condiciones

climatológicas y geográficas del territorio.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para qué, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. o Licuado y Gas Natural en la entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo.

[SEGUNDO.-] Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de julio del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, por unanimidad en reunión, con fecha seis de julio del año 2020.

Las integrantes, una servidora como Presidenta; la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, como Secretariay la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE P R E S E N T E.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto del 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, revise el costo final de venta del Gas L.P. en el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 12 de agosto del 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Gas Licuado de Petróleo o Gas L.P. es el principal combustible de consumo en los hogares, ya que el 75% de los mexicanos lo usa como principal fuente de energía, además de la importancia ecológica que representa al desplazar el consumo de otros energéticos de mayor impacto ambiental, como el carbón o petróleo.

Con ese objetivo, nuestro país ha transitado en el fomento de la migración hacia este producto, por esta razón en 2016 se inició un proceso de liberalización que influye en la apertura a la libre importación.

En esa liberalización se estableció en la Ley de Hidrocarburos que a partir de enero de 2017 los precios al público de gas L.P. se determinan bajo condiciones de mercado, es decir, representen el resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta y de las condiciones de los mercados internacionales. Por su parte, los precios de venta de primera mano (VPM) de Petróleos Mexicanos (Pemex) están regulados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

En este sentido reitero que los precios al público de gas L.P. se determinan bajo condiciones de mercado a partir del 1 de enero de 2017 y son el resultado de la dinámica de la demanda y de la oferta, y de las condiciones de los mercados internacionales.

En cuanto a los precios de venta de primera mano de Pemex, están regulados por la CRE con base en una fórmula que considera los siguientes puntos:

o El valor del gas L.P. en el punto de referencia relevante para determinar el precio en cada centro procesador de Pemex.

o El menor costo posible de transporte para suministrar el gas L.P. en cada punto de venta.

o La contraprestación por el uso de la infraestructura requerida para realizar la entrega de gas LP en cada punto de venta.

Y que tienen como objetivo:

- o Propiciar un suministro eficiente de gas L.P.
- o Permitir que las ventas de primera mano reflejen las condiciones de un mercado competitivo del gas L.P.
- o Promover la adquisición de gas L.P. a precios competitivos. o Evitar la discriminación indebida.
- o Prevenir los subsidios cruzados en las ventas de primera mano de gas L.P.
- " Diseñar un régimen de regulación predecible, estable transparente. De acuerdo a esto, la CRE ha publicado resoluciones en materia de comercialización de gas L.P. que sirven de instrumentos regulatorios.

En este desarrollo, es necesario referirme al documento Prospectiva de Gas L.P 201-2031. elaborado por la Secretaría de Energía, en el cual se presenta la demanda de gas L.P. por entidad Federativa, en donde la región Noreste presenta una participación estimada de 12.7% de la demanda nacional, y Chihuahua será el estado con la mayor demanda de este combustible con un volumen de 9.7 millones de barriles diarios (mbd), lo que representará una participación de 24.4% de la demanda regional, mientras que en el caso de Durango, éste será el estado con la menor demanda con un volumen de 3.8 mbd, y una participación de 9.6% de la demanda

regional, además con datos firmes de 2016 chihuahua es la entidad numero 7 con mayor demanda a nivel nacional de este combustible.

Por otra parte, el costo del Litro de Gas L. P. en Chihuahua se incrementó en más del doble que la media nacional, mientras que de junio de 2017 a el mismo mes de 2019 el precio promedio por litro de gas L. P. a nivel nacional se incrementó en 9.6 por ciento, en Chihuahua el incremento fue de 19.1 por ciento, mientras que en la venta por Kilogramo de este mismo combustible el incremento a nivel nacional fue de 9 por ciento, en Chihuahua el crecimiento fue de 18.7 por ciento, según cifras del Gobierno Federal.

En junio de 2017 chihuahua se ubicaba entre las 6 entidades con mayor costo por K.G. y Litro de Gas L.P. mientras que a junio de 2017 somos la entidad federativa que más paga por este producto.

Precio Promedio de Cilindro de 45 K.g.

	2017	2019	Diferencia
			con
			Chihuahua
Nuevo León	\$706.6	\$645.6	-\$272.6
Zacatecas	\$734.8	\$656.6	-\$261.5
Chiapas	\$699.4	\$696.9	-\$221.3
Promedio	\$717.5	\$782.2	-\$136.0
ponderado			
nacional			
Baja California Sur	\$809.4	\$878.0	-\$40.2
Baja California	\$785.6	\$909.1	-\$9.0
Chihuahua	\$773.9	\$918.1	\$0.0

Esta variación en los precios, muestra un fracaso para la entidad en el proceso de liberación de los precios y la búsqueda de la libre competencia, ya que como mencioné el incremento de la demanda en la entidad no ha impactado en los precios conforme al espíritu de la reforma legal de 2016.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades revise el costo final de venta del Gas L.P. en el Estado de Chihuahua".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Ahora bien, las características geográficas y climatológicas del Estado de Chihuahua tienen como resultado que durante todo el año existan alzas y bajas en las temperaturas, al ser el clima extremoso, propio de la región, una importante particularidad del territorio estatal.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en cumplimiento de sus funciones, establece en su portal de internet las características climatológicas de las diferentes Estados del país, ubicándose Chihuahua dentro de las regiones que cuentan con un clima extremoso durante todo el año, al registrarse temperaturas mayores a los 30°C, durante los meses de mayo a agosto, mientras que durante el invierno la temperatura más baja registrada oscila en los 0°C.(1)

Asimismo, de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional, se prevé durante el presente año el Estado de Chihuahua se verá afectado por cincuenta y tres frentes fríos, cifra mayor al promedio histórico, que es de cuarenta y cuatro.

De igual manera, resulta prudente resaltar que dentro del territorio estatal se encuentra la zona de la Sierra Tarahumara, la cual se caracteriza por tener un clima sumamente crudo y extremoso debido a las bajas temperaturas que se presentan, tal es el caso de la localidad de El Vergel, municipio de Balleza, la cual durante el año dos mil dieciocho registró la segunda temperatura más baja del país, con menos ocho grados centígrados.

III.- Por otro lado, al analizar la iniciativa de merito, podemos visualizar que el iniciador solicita exhortar al Poder Ejecutivo

Federal, a través de la Secretaría de Energía para qué esta, a su vez instruya a la Comisión Reguladora de Energía, con el fin de revisar el costo final del Gas L.P. o Gas Licuado en el Estado de Chihuahua, debido al aumento en el mismo durante los últimos años.

Sin embargo, quienes integramos esta Comisión estamos conscientes que el Poder Ejecutivo Federal, considera el bienestar de la población mexicana, como uno de los objetivos más importantes del Plan Nacional de Desarrollo, por lo qué se observa pertinente exhortar al mismo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para qué en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. en el Estado, con el objetivo de realizar las acciones conducentes para el otorgamiento de un subsidio, el cual sería un beneficio directo para la ciudadanía.

Además, cabe resaltar que el iniciador dentro de su exposición de motivos hace referencia al aumento que ha tenido a través de los años el costo final del Gas L.P. o Gas Licuado, en distintas entidades federativas, ubicándose Chihuahua desde el año dos mil diecisiete como el Estado con el precio más alto del país, al tener un cilindro de cuarenta y cinco kilogramos un costo aproximado de novecientos dieciocho pesos mexicanos, mientras, el promedio nacional es de setecientos ochenta y dos pesos.

IV.- Ahora bien, derivado de un estudio de lo solicitado y, de acuerdo con la página oficial del Gobierno de México, se observa que la Comisión Reguladora de Energía es un órgano regulador de la Administración Pública Federal, mismo qué, además de tener autonomía técnica, operativa y de gestión, está dotada de personalidad jurídica propia, así como de la capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones respecto a los servicios que ésta preste.

Por lo tanto, cabe resaltar que uno de los mandatos de la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en el año de mil novecientos noventa y dos fue la constitución de un órgano administrativo desconcentrado de la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, para resolver las cuestiones derivadas de la interacción entre el sector público y el privado, producto de dicha reforma.

En este sentido, la Comisión Reguladora de Energía fue creada

mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismo que entró en vigor el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, según lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Decreto.

V.- Por otro lado, al analizar el marco normativo en la materia, podemos apreciar que el artículo 81 de la Ley de Hidrocarburos, menciona algunas de las atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía, al establecer en su fracción II la facultad de aprobar, con la opinión favorable de la Secretaría de Energía, la creación de Sistemas Integrados, las condiciones de prestación del servicio en los mismos y expedir las metodologías tarifarias respectivas, así como expedir las reglas de operación de los gestores independientes de dichos Sistemas.

Así mismo, establece en su fracción VIII la facultad de recopilar información sobre los precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y Expendio al Público de Gas Natural y Petrolíferos, para fines estadísticos, regulatorios y de supervisión.

De igual manera, la Ley de Hidrocarburos en su artículo 82 le atribuye a la Comisión Reguladora de Energía la facultad de expedir las disposiciones de aplicación general para la regulación de las actividades a que se refiere esta Ley, dentro de los que se encuentran incluidos los términos y condiciones a los que deberán sujetarse la prestación de los servicios, al igual que la determinación de las contraprestaciones, precios y tarifas aplicables, entre otros.

VI.- Por su parte, el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía en sus artículos 18 y 33, a la letra mencionan:

Artículo 18. Corresponde al Órgano de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que la Ley, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático, los reglamentos respectivos y las demás disposiciones jurídicas le confieren a la Comisión. El Órgano de Gobierno ejercerá de manera exclusiva las siguientes atribuciones:

VIII. Aprobar las metodologías y bases necesarias para el cálculo de tarifas, precios y contraprestaciones;

XI. Aprobar los términos y condiciones, modelos de contratos, tarifas y precios que propongan los permisionarios para la realización de Actividades Reguladas.

Capítulo X Del Jefe de la Unidad de Gas Natural

Artículo 33.- El Jefe de la Unidad de Gas Natural tendrá las atribuciones siguientes en materia de Gas Natural y Petróleo:

VII. Evaluar la procedencia técnica y proponer ajustes a los términos y condiciones, modelos de contratos y precios que propongan los permisionarios para la realización de Actividades Reguladas;

IX. Proponer al Órgano de Gobierno las metodologías y bases necesarias para el cálculo de tarifas, precios y contraprestaciones;

X. Coordinar los procesos de evaluación y determinación inicial de tarifas, precios y contraprestaciones, así como sus revisiones o ajustes periódicos para las Actividades Reguladas en materia económica;

XXXVI. Compilar y actualizar la información de precios, volúmenes, otras estadísticas e información diversa en materia de las Actividades Reguladas que sean necesarias para el desempeño de las Unidades Administrativas.

Ahora bien, al llevar a cabo un análisis del aspecto económico, encontramos en este mismo ordenamiento legal, que la fracción XV del artículo 29 establece la atribución de la Unidad de Análisis Económico de conducir el análisis y evaluación de los proyectos que en materia de Gas Natural se lleven a cabo, para la generación de beneficios sociales y mecanismos de promoción de desarrollo económico, así como someter a consideración del Órgano de Gobierno el proyecto de acuerdo que contenga la opinión a que hace referencia el artículo 122, de la Ley de Hidrocarburos, en coordinación con las unidades administrativas que correspondan.

De tal forma que quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, observamos que la Comisión Reguladora de Energía tiene por objeto regular de manera transparente e imparcial la prestación de los servicios, con el fin de que sea en base a precios competitivos, resultando en un beneficio directo para la sociedad. Es decir, que los costos sean analizados exhaustivamente, puesto que es la ciudadanía la

que consume este servicio.

VII.- Por otro lado, resulta prudente señalar que la fracción XXI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece la atribución de la Secretaría de Energía de requerir la información necesaria para el desarrollo de sus funciones a órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y empresas productivas del Estado y en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refieren la Ley de Hidrocarburos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y la Ley de la Industria Eléctrica.

Así pues, en el segundo párrafo de la fracción mencionada en el párrafo que antecede, se establece que la Secretaría de Energía coordinará con la Comisión Reguladora de Energía, la determinación de las tarifas reguladas de los servicios establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica.

Por lo tanto, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos viable se exhorte al Poder Ejecutivo Federal para qué, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus competencias, revisen el costo final del Gas L.P. en la entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. y Gas Natural de uso domestico para el Estado de Chihuahua, al ser un servicio básico y necesario para toda la ciudadanía debido a las condiciones climatológicas y geográficas del territorio estatal.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para qué, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. y Gas Natural en la entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción

en el mismo, o bien se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso domestico para el Estado de Chihuahua, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido a las condiciones climatológicas y geográficas del territorio estatal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdoa las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión, con fecha seis de julio del año dos mil veinte.

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, PRESIDENTA; DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, SECRETARIA; DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Energía del asunto 1060, el cual recae de iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. y Gas Natural en la entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso domestico para el Estado de Chihuahua, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido a las condiciones climatológicas y geográficas del territorio estatal.

[Pie de página del documento]:

- (1)
 Instituto
 Nacional
 de
 Estadística
 y
 Geografía
 .
 (2015).

 Clima
 del
 Estado
 de
 Chihuahua.
 01/07/2020,
 de
 INEGI
 Sitio

 web:
 http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/territorio/clima.aspx?tema=me&e=08]
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Procederemos a la votación del dictamen

antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado.

- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiestan de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Decreto 495/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0495/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, en ejercicio de sus facultades, revisen el costo final del Gas L.P. y Gas Natural en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico para el Estado de Chihuahua, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido a las condiciones climatológicas y geográficas

del territorio estatal.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Acto continúo, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Muchas gracias, señor Presidente.

H. Congreso del Estado Comisión Permanente. Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de... y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

El 02 de junio de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, garantice que todos los elementos que se encuentren en operativos en función de la pandemia, cuenten

con los insumos suficientes y necesarios para... con las condiciones de protección requeridas y no exponerlos al contagio de COVID-19.

El 06 de mayo de 2020, los y las diputadas Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, así como al Ejecutivo Estatal, a fin de que se tomen diversas medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, especialmente en lo que respecta a los días nueve y diez de mayo, por ser pros... propensos a conductas de riesgo de contagio para la población.

III-. El 29 de abril de 2020, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que de manera urgente dé marcha atrás a las modificaciones del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua, porque las infracciones que quieren aplicar son inconstitucionales y recaudatorias, y que busque otra forma de inhibir las fiestas durante esta crisis de salud provocada por el virus SARS-Cov2 o COVID-19.

El día 24 de abril de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Municipios del Estado, para que en respeto a los artículos 14, tercer párrafo y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respetando el principio de tipicidad y legalidad tributaria, se abstengan de imponer multa y cancelen las que hayan levantado a quien

circule en vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en su interior, conforme a la prohibición expedida por el Gobernador del Estado en el Acuerdo 064/2020, de fecha 17 de abril de 2020 y, en todo caso, con fundamento en el artículo 90, se impongan una amonestación verbal o escrita al conductor.

V. El día 23 de abril de 2020, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que de manera urgente ordene detener las infracciones que se están realizando la Policía Vial, por conducir vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en el interior.

VI. El día 26 de marzo de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, tome las medidas que permitan informar a la ciudadanía de las determinaciones necesarias para prevenir el COVID-19, usando la estructura establecida por parte del sistema ALERTA AMBER", con atención enfática a los mensajes de texto enviados a través de dispositivos móviles, a fin de mantener a la ciudadanía informada y buscar una mayor coordinación de acciones a nivel Estado.

VII.-

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75m fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el punto de los asuntos, en virtud de ser un documento exento... extenso -perdón- y de todas y todos los legisladores han tenido posibilidad a previo conocimiento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, proceda, Diputado.

Con gusto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Ahora bien...

VIII.- Al entrar al estudio y análisis de las referidas Iniciativas, quienes integramos esta Comisión, realizamos varias consideraciones que terminaron en procedencia o satisfacción de las propuestas antes referidas y se encuentran plasmadas en el dictamen que anteriormente se ha circulado y del cual todos tienen el conocimiento.

Tales consideraciones versan desde el hecho de que las autoridades ya han estado efectuando las... que se pretendían requerir u otras que resultaron inviables en virtud de las competencias constitucionales legales.

Es por ello que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO

La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado... Primero... da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, garantice que todos los elementos se encuentren en operativos... que se encuentren en operativos en función de la Pandemia, cuenten con los insumos suficientes y necesarios, debido a que actualmente, se les está dotando de este material al referido personal.

SEGUNDO.- Se da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar a los ayuntamientos y al Estado y al Ejecutivo Estatal, para que se tomaran diversas medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, durante los días 9 y 10 de mayo, ya que en las referidas fechas se emitieron de parte de las autoridades, diversos comunicados y medidas administrativas de prevención.

TERCERO.- Se da por improcedente la Iniciativa

que pretendía exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, para que derogaran las modificaciones al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio, por considerarla inconstitucional; ya que esta autoridad legislativa, no es el órgano per... per... competente para emitir juicios de constitucionalidad respecto al actuar administrativo del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se da por improcedente la Iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Municipios del Estado, para que se abstuvieran de imponer multas y cancelaran las que hayan levantado a quien circule en vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en su interior, por motivo de la pandemia; debido a que dichas autoridades cuentan con atribuciones para sanción administrativa.

QUINTO.- Se da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que ordene detener las infracciones que está realizando la Policía Vial, por conducir vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en el interior; debido a que dicha autoridad cuenta con atribuciones de sanción administrativa.

SEXTO.- Se da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que tome las medidas que permitan informar a la ciudadanía de las determinaciones necesarias para prevenir el COVID-19, usando la estructura establecida por parte del sistema "AlertaAmbar... Amber... Amber"; ya que la utilización de esta plataforma es inviable para el fin solicitado y actualmente cada Gobierno cuenta con una área presupuestada y canales de información para hacer llegar mensajes gub... gubernamentales a la población.

Económico.- Aprobado que sea este dictamen, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D a d o en la sesión... de salones... en el Salón de Sesiones del... de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 13 días del mes julio de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de julio de 2020.

Diputada Presidenta, Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Diputado Secretario, Gustavo De la Rosa; Diputado Vocal, Marisela Sáenz Moriel; Vocal, Jesús Villarreal Macías; Diputado Vocal, Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Es cuanto.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Una

iniciativa hace 5 meses, la hubiera dictaminado - El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.en su momento, yo creo que no tuviéramos los contagios que ahorita traemos del COVID.

Me abstengo.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Abstención.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones en cuanto al contenido del dictamen.

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 496/2020 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0496/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones garantice que todos los elementos que se encuentren en operativos en función de la Pandemia, cuenten con los insumos suficientes y necesarios, con las condiciones de protección requeridas y no exponerlos al contagio de COVID-19. Debido a que actualmente, se les ha estado dotando de este material al referido personal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar a los Ayuntamientos del Estado y al Ejecutivo Estatal, para que se tomaran diversas medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19, durante los días 9 y 10 de mayo; ya que, en las referidas fechas, se emitieron por parte de las autoridades, diversos comunicados y medidas administrativas de prevención.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua, para que derogaran la modificación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio, por considerarla inconstitucional; ya que esta autoridad legislativa, no es el órgano competente para emitir juicios de constitucionalidad respecto al actuar administrativo del Ayuntamiento.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal y a los 67 Municipios del Estado, para que se abstuvieran de imponer multa y cancelaran las que hayan levantado a quien circule en vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en su interior, por motivo de la pandemia; debido a que dichas autoridades cuentan con atribuciones de sanción administrativa.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que ordene detener las infracciones que está realizando la Policía Vial, por conducir vehículo de servicio particular con más de dos personas adultas en el interior; debido a que dicha autoridad cuenta con atribuciones de sanción administrativa.

SEXTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por improcedente la iniciativa que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que tome las medidas que permitan informar a la ciudadanía de las determinaciones necesarias para prevenir el COVID-19, usando la estructura establecida por parte del sistema "ALERTA AMBER"; ya que la utilización de esta plataforma es inviable para el fin solicitado y actualmente cada Gobierno cuenta con un área presupuestada y canales de información para hacer llegar mensajes gubernamentales a la población.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de lectura al segundo dictamen que tiene preparado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Buen día.

Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 5 de noviembre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que de conformidad con sus facultades y atribuciones de manera urgente genere una mesa de trabajo en conjunto con la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión de Seguridad del Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar las estrategias y acciones implementadas en el Estado para salvaguardar la vida y tranquilidad de los chihuahuenses.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y de todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo que el mismo... que el texto íntegro de dicho dictamen, se inserte al Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Como se ha planteado en la iniciativa motivo del presente dictamen, el principal objetivo es exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que genere una mesa de trabajo a fin de analizar las estrategias y acciones implementadas en el Estado para salvaguardar la vida y tranquilidad de los chihuahuenses.

Con referencia a la solicitud explícita que la iniciativa en cuestión plantea, es menester hacer del conocimiento que en cumplimiento al artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, este Honorable Congreso del Estado cuenta con representación en el Consejo Estatal de Seguridad Publica, que entre sus atribuciones se encuentra el proponer programas de colaboración internacional sobre seguridad pública y de investigación y persecución del delito, en coordinación con las entidades y dependencias competentes.

III. De la misma manera, una de las primeras acciones realizadas por el Gobierno Federal fue la instauración de Coordinaciones Nacionales, Estatales y Regionales, para la Construcción de Paz y Seguridad, las cuales forman parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y que busca garantizar la coordinación entre las instituciones federales y las estatales.

Las coordinaciones regionales están integradas por un representante del Gobierno Federal, uno del gobierno del Estado y uno de la Fiscalía General, el mando militar regional, autoridades locales y municipales, un agente del ministerio público y personal acreditado de la Fiscalía de Derechos Humanos, así como miembros voluntarios de la sociedad civil y autoridades locales y municipales, mientras que, las Coordinaciones Estatales para la Construcción de Paz y Seguridad se reunirán diariamente a temprana hora para compartir información y tomar acuerdos y estarán conformadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado o un representante del mismo, el Delegado de Programas des... de Desarrollo del Gobierno

Federal en la Entidad, un representante de la Fiscalía de la República y el comandante de la zona militar o naval y se invitará al Secretario de Seguridad Pública o al Fiscal, o Procurador General de la Entidad, así como a un representante de la Comisión de... de Derechos Humanos, -perdón- al Presidente de Justicia de la Entidad... del Tribunal de Justicia de la Entidad -perdón- y a integrantes de la sociedad civil.

IV.- Una vez relatado lo anterior, esta Comisión está de acuerdo con la esencia de la propuesta planteada por el iniciador, en el entendido que de continuar con la búsqueda de mescas... de mecanismos que garanticen la seguridad de todas y todos los ciudadanos; no obstante, existen Coordinaciones Nacionales, Estatales y y re... y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, que incluye a todas las instituciones que la iniciativa propone y que se encuentra no solo en la búsqueda de estrategias, sino también en su implementación para garantizar la seguridad pública de todas las personas; en el Estado, dentro del Consejo Estatal de Seguridad Publica, se encuentran dos representaciones de este Honorable Congreso del Estado.

Es por todo lo expuesto, que este cuerpo colegiado considera que la presente iniciativa ha quedado satisfecha.

V.- Así pues, en virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La sexagi... Sexagésima -perdón- Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debido a que tanto la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del Honorable

Congreso del Estado, ya integran diferentes mesas y consejos de seguridad.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes julio de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 8 de julio de 2020.

Integrantes; la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a favor; Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, a favor; Diputado Jesús Villarreal Macías, a favor; Diputado Fernando Álvarez Monje, a favor.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 5 de noviembre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que de conformidad con sus facultades y atribuciones de manera urgente genere una mesa de trabajo en conjunto con la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión de Seguridad del Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar las estrategias y acciones implementadas en el Estado

para salvaguardar la vida y tranquilidad de los Chihuahuenses.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 7 de noviembre del año 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Chihuahua es una entidad federativa que desafortunadamente ha destacado las últimas décadas por la creciente violencia derivada de actividades del crimen organizado que ha traspasado ya los límites y vulnera la tranquilidad de las familias y las instituciones tanto públicas como privadas, aun y cuando no se tenga relación en absoluto con dichas actividades.

Han acontecido hechos lamentables en la región noroeste del Estado, específicamente en los Municipios limítrofes con el Estado de Sonora, donde a través de redes sociales y según datos de uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado "El Diario", " Familiares de cuando menos ocho niños y dos mujeres adultas, que presuntamente habrían sido secuestrados durante el enfrentamiento que tuvo lugar en un camino entre los límites de Chihuahua y Sonora, lanzaron un llamado de auxilio a las autoridades y pidieron oraciones por el bienestar de los desaparecidos.

Esta tarde en redes sociales difundieron imágenes de ellos, a quienes identificaron como Dawna Langford Ray y sus 8 hijos, y Christina Langford, con un bebé de pocos meses, todos ellos, de acuerdo con las primeras versiones, oriundos de la Colonia LeBaron, del municipio de Galeana.

Los hoy desaparecidos iban a bordo de otra camioneta, atrás de la Suburban que era conducida por Rhonita Maria LeBaron, quien viajaba acompañada de sus 4 hijos, dos gemelos de 6 meses y otros dos de 8 y 10 años respectivamente.

La camioneta Suburban recibió varios impactos de bala y se generó una explosión. Los primeros informes indican que los cinco fallecieron calcinados. Las familias se dirigían al rancho La Mora, una comunidad mormona que limita entre Chihuahua y Sonora. Para poder entrar a la misma se ingresa por la comunidad de Pancho Villa, municipio de Janos. Los enfrentamientos tuvieron lugar antes del mediodía.

En comunidades y en el municipio de Bavispe, Sonora, miembros del crimen organizado cortaron los sistemas de comunicación, según informaron pobladores después de que el servicio fue restablecido.

¿Pero por qué habría de ser equivocado para una persona transitar por su propio pueblo? Es inconcebible que tengamos que llegar a estos extremos. Es por eso que a través de este conducto y en el espacio de libertad que otorga el Poder Legislativo, condenamos de manera enérgica cualquier tipo de agresión en contra de los ciudadanos y habitantes de Chihuahua y de cualquier acto criminal que afecte su integridad física, sus pertenecías y principalmente su vida, como fue el caso de lo acontecido.

Es evidente la relajación y la improvisación de los actuales gobiernos Estatal y Federal respectivamente, así como algunos de los gobiernos municipales aledaños a la región noroeste por donde dejan entrar y andar a los grupos delictivos. Derivado de la nula actuación de prevención por parte del Ejecutivo del Estado en el tema de seguridad.

Chihuahua enfrenta graves problemas de inseguridad derivados de la violencia. Es urgente y necesario que el Gobierno del Estado aunado al Gobierno Federal hagan su trabajo, busque la coordinación y blinde las entradas y salidas del Estado en la región noroeste con personal especializado, privilegiando la inteligencia en sinergia con las instancias correspondientes, respecto a la presencia de las células delictivas y criminales en la entidad.

Nos solidarizamos con nuestro las familias afectadas en tan atroces hechos, así como con las decenas de familias afectadas por los lamentables hechos delictivos en la región y exigimos a las autoridades que se castigue a los responsables, por los daños y el pánico de las personas inocentes involucradas.

En el PRI nos hemos manifestado siempre a favor de coadyuvar de manera decidida para que los actuales gobiernos en funciones, puedan encontrar las acciones pertinentes y positivas para contrarrestar el tema de violencia e inseguridad. Pero hemos encontrado oídos sordos. Seguros estamos que al establecer una estrategia en conjunto, sociedad y gobierno; se podrán decidir las estrategias que respondan a las necesidades urgentes de paz social que exigimos.

Es necesario que el Gobierno no deje crecer más la inseguridad. Que actúe y deje de ser omiso. Exigimos el funcionamiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública para que revise las estrategias para lograr contrarrestar esta situación y brindar mayor tranquilidad a los chihuahuenses.

Es menester tomar acciones legislativas y dar protección a los Derechos Humanos de la Población..." (sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- Como se ha planteado en la iniciativa motivo del presente dictamen, el principal objetivo es exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que genere una mesa de trabajo a fin de analizar las estrategias y acciones implementadas en el Estado para salvaguardar la vida y tranquilidad de los Chihuahuenses.
- III.- En ese sentido, este órgano dictaminador concuerda en que los hechos ocurridos el pasado 4 de noviembre de 2019, en los límites de Chihuahua y Sonora, en contra de algunos de los miembros de la colonia Lebarón, han sido además de lamentable, totalmente inaceptables; mas haya de ello se considera que ninguna persona debería temer al transitar por el lugar de su residencia o al salir de su casa. Es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad a toda la población, por ello debe, en todo momento, hacer las gestiones pertinentes para lograr este fin.
- IV.- El pasado 6 de noviembre del 2019, en el reporte presentado por las autoridades federales se extrae lo siguiente: "El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaño, indicó que la Comisión Intersecretarial sostuvo una reunión con autoridades estatales y municipales

en Hermosillo, Sonora. A través de una videoconferencia se estableció contacto con autoridades del Estado de Chihuahua para conocer los avances en las indagatorias.

El Secretario Durazo detalló que la Fiscalía General de Justicia de Sonora abrió la carpeta de investigación correspondiente y contará con apoyo de autoridades de Chihuahua; de la División de Inteligencia de la Guardia Nacional y del Centro Nacional de Inteligencia de la SSPC para el desarrollo de las diligencias." (1) Lo anterior nos afirma que se comenzaron a realizar las gestiones requeridas para una situación de esta magnitud.

IV.- Ahora bien, con referencia a la solicitud explicita que la iniciativa en cuestión plantea, es menester hacer de conocimiento que en cumplimiento al artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, este Honorable Congreso del Estado cuenta con representación en el Consejo Estatal de Seguridad Publica, que entre sus atribuciones se encuentra el proponer programas de colaboración internacional sobre seguridad pública y de investigación y persecución del delito, en coordinación con las entidades y dependencias competentes.

V.- De la misma manera, una de las primeras acciones realizadas por el Gobierno Federal fue la instauración de Coordinaciones Nacional, Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, las cuales forman parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y que busca garantizar la coordinación entre las instituciones federales y las estatales. Las coordinaciones regionales están integradas por un representante del gobierno federal, uno del gobierno del Estado y uno de la Fiscalía General, el mando militar regional, autoridades locales y municipales, un agente del ministerio público y personal acreditado de la Fiscalía de Derechos Humanos, así como miembros voluntarios de la sociedad civil y autoridades locales y municipales, mientras que, las Coordinaciones Estatales para la Construcción de Paz y Seguridad se reunirán diariamente a temprana hora para compartir información y tomar acuerdos, y estarán conformadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o un representante del mismo, el Delegado de Programas de Desarrollo del Gobierno Federal en la entidad, un representante de la Fiscalía General de la República y el comandante de la zona militar o naval, y se invitará al Secretario de Seguridad y al Fiscal o Procurador General de la entidad, así como a un representante de la Comisión de Derechos Humanos, al Presidente del Tribunal de Justicia de la entidad y a integrantes de la sociedad civil₍₂₎, tal y como se propone en la iniciativa que se analiza.

VI.- Una vez relatado lo anterior, esta Comisión está de acuerdo con la esencia de la propuesta planteada por el iniciador, en el entendido de continuar con la búsqueda de mecanismos que garanticen la seguridad de todas y todos los ciudadanos; no obstante, existen Coordinaciones Nacional, Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, que incluye a todas las instituciones que la iniciativa propone y que se encuentra no solo en la búsqueda de estrategias, sino también en su implementación para garantizar la seguridad de todas las personas; en el Estado, dentro del Consejo Estatal de Seguridad Publica, se encuentran dos representaciones de este Honorable Congreso del Estado. Es por todo lo expuesto, que este cuerpo colegiado considera que la presente iniciativa ha quedado satisfecha.

VII.- Así pues, en virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debido a que tanto la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, ya integran diferentes mesas y consejos de seguridad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes julio de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de julio de 2020.

INTEGRANTES; DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJAN-DRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP. VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

- (1) Información recabada del "Comunicado Conjunto Relaciones Exteriores-Seguridad-SEDENA", que puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/sre/prensa/autoridades-federales-presentan-segundo-reporte-sobre-ataque-a-integrantes-de-la-familia-lebaron?state=published Consulta realizada el 17 de enero de 2020.
- (2) Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, Estados Unidos Mexicanos; DOF, 16 de mayo 2019, [citado el 22-01-2020]; Disponible en versión HTML en internet: http://sidofqa.segob.gob.mx/notas/5560463
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e infor... informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor... Rosy Gaytán, a favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Tranquila Diputada, eh.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Aún estamos en la Mesa Directiva, Diputada Rosy Gaytán.

Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 497/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0497/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debido a que tanto la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, ya integran diferentes mesas y consejos de seguridad.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Nuevamente se concede el uso de la palabra, al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, para que en representación de la Comisión de Seguridad Público y Protección Civil, de lectura al tercer dictamen que ha preparado.

Saludo a la Diputada Rosy Gaytán, quien se incorpora a esta sesión por acceso remoto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien.
- H. Congreso del Estado Honorable Comisión Permanente

Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, coma, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno de la... de la Comisión Permanente, el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- El 31 octubre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo Estatal, dentro de sus atribuciones y facultades, a través de la División de Policía Vial, informe a esta Representación Popular, del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; de igual manera, el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicite la... solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la re... referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La iniciativa pretende exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de sus atribuciones y

facultades, a través de la División de Policía Vial, informe a esta Representación Popular sobre estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; de igual manera, el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones.

Sin embargo, no encontramos un nexo lógicocausal entre el planteamiento del problema y la solución con el imperativo legislativo, ya que la propuesta solo satisface el derecho de acceso a la información de la persona; no así a la exigencia parlamentaria en su vertiente de creación normativa; es decir, el legislador... legislador propone que el Congreso debe obtener información del ente obligado, pero la obtención de aquellos datos es inocuo para la creación de una ley.

Ahora bien, el imperativo legislativo en su vertiente de gestión, a través del mecanismo del acuerdo, parece satisfacerse en el ejercicio de la atribución contemplada en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

No obstante para solventar la solución planteada, es decir, exhortar al ente obligado para proporcionar la información requerida, sugerimos un procedimiento más idóneo, ágil, sencillo, directo y económico a través de una solicitud de información vía INFOMEX, por el que se podrá registrar, obtener una cuenta y enviar la solicitud; una vez recibida, el sujeto obligado dará respuesta al requerimiento planteado; además, de ello implica la interlocución de dos partes, en donde una, es la peticionaria de información y la otra, es la poseedora de los datos requeridos. Caso contrario, si solicita la información a través del H. Congreso del Estado, ya que se daría inicio a todo un proceso legislativo, lo que probablemente implicaría un periodo y tramitología mayor a la anterior.

En resumen y cómo se ha mencionado, su petición de información sería más sencilla a través del mecanismo INFOMEX que por conducto de todo un proceso legislativo, además, hasta este momento no se encuentra una trascendencia legislativa para exhortar al Poder Ejecutivo para la obtención de esa información y tampoco observamos cómo podría contribuir la respuesta del ente obligado a solucionar la afectación económica que pudieran tener los particulares.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, considera satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la División de Policía Vial se informara a esta Representación Popular del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; así como el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones. Lo anterior en ratón... en razón de contar con el mecanismo INFOMEX Chihuahua, lo cual, resulta más idóneo para requerir la información del ente obligado, además, no hay un nexo causal legislativo entre la propuesta y el problema planteado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el se... Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 13 días del mes julio de 2020, en reunión de la sesión Permanente.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 8 de julio de 2020.

Diputada Presidente, Georgina Alejandra Bujanda Ríos a favor; Diputado Secretario, Gustavo De la Rosa Hickerson a favor; Diputada Vocal, Marisela Sáenz Moriel a favor; Diputado Jesús Villarreal Macías, a favor; Diputado Fernando Álvarez Monje, a favor.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 31 octubre de 2019, el diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo Estatal, dentro de sus atribuciones y facultades, a través de la División de Policía Vial, informe a esta Representación Popular, del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; de igual manera, el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones.

II.- Con fecha de 07 octubre 2019, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Si bien, los retenes aplicados por las autoridades Estatales y Municipales para evitar que conductores en estado de ebriedad pongan en peligro tanto su vida como la de los demás, se han convertido en un excelente instrumento para el combate de los accidentes viales así como un estímulo para que los particulares opten por otro medio de trasporte en dado caso de no encontrarse en condiciones óptimas para conducir, siendo este resultado de las altas multas administrativas derivadas de esta revisión; sin embargo también es cierto que dentro de las diversas quejas ciudadanas, destaca el alto costo de traslado y hospedaje por parte de particulares en los cuales la administración gubernamental se respalda para el traslado y retención de los vehículos.

A pesar del esfuerzo de las autoridades y las altas multas administrativas para conductores en estado de ebriedad, el número de personas accidentadas como resultado de la combinación de la ingesta de alcohol y el volante sigue en aumento, por lo que este tipo de regulaciones no pueden ser eliminadas dentro del accionar de operativos, sin embargo la regulación de todos los entes participantes debe ser totalmente trasparente y garantizado la integridad del individuo también de manera social y económica, por esta razón es importante conocer el acuerdo entre las autoridades y los particulares de las grúas y corralones así como las razones del establecimiento de las diferentes tarifas aplicadas y si de estos cobros existen beneficio económico para el estado, también desconocemos el proceso de licitación para este tipo de servicios y el fin de aquellos automotores que por cuestiones económicas y/o de legalidad se encuentran abandonados hacía con estos particulares.

Los vehículos en cuestión forman parte del patrimonio familiar de los chihuahuenses, y en su gran mayoría son instrumentos de trabajo y de ciudadanos que ante los altos costos administrativos batallan en pagar las multas en infracciones presentadas por su falta, cuando el papeleo y costo ha sido satisfecho para con las autoridades, se enfrentan al alto costo del traslado y el hospedaje diario, ante dicha situación y en protección del patrimonio familiar con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Políticas del Estado me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto." (sic)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo

Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- El iniciador considera que el servicio de grúas y arrastre, es una afectación económica para la población "pero este tipo de regulaciones no puede ser eliminada"; sin embargo, todos los entes deben ser totalmente trasparentes y garantizar la integridad de la sociedad, por ello es importante saber sobre el acuerdo de este servicio, celebrado entre autoridades y particulares, así como la aplicación de las tarifas, y conocer si el cobro de estas tiene un beneficio para el Estado.

III.- La solución que plantea la iniciativa, es exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, dentro de sus atribuciones y facultades, a través de la División de Policía Vial informe a esta Representación Popular, sobre estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; de igual manera, el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones.

IV.- Sin embargo, no encontramos un nexo lógico-causal entre el planteamiento del problema y la solución con el imperativo legislativo, ya que la propuesta solo satisface el derecho de acceso a la información de la persona; no así a la exigencia parlamentaria en su vertiente de creación normativa. Es decir, el legislador propone que el Congreso debe obtener información del ente obligado, pero la obtención de aquellos datos es inocuo para la creación de una ley.

Ahora bien, el imperativo legislativo en su vertiente de "gestión", a través del mecanismo del acuerdo, parece satisfacerse en el ejercicio de la atribución contemplada en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

No obstante para solventar la solución planteada en la iniciativa, es decir, exhortar al ente obligado para proporcionar la información, sugerimos un procedimiento más idóneo, ágil, sencillo, directo y económico a través de una solicitud de información vía INFOMEX(1), por el que se podrá registrar, obtener una cuenta, y enviar la solicitud; una vez recibida, el sujeto obligado dará respuesta al requerimiento planteado; además, ello implica la interlocución de dos partes, en donde una, es la peticionaria de información y la otra, es la poseedora de los datos requeridos. Caso contrario, si se

solicita la información a través del H. Congreso del Estado, ya que se daría inicio a todo un proceso legislativo, lo que probablemente implicaría un periodo y tramitología mayor a la anterior.

En resumen y cómo se ha mencionado, su petición de información sería más sencilla a través del mecanismo INFOMEX que por conducto de todo un proceso legislativo, además, hasta este momento no se encuentra una trascendencia legislativa el exhortar al Poder Ejecutivo para la obtención de esa información. Y tampoco observamos cómo podría contribuir la respuesta del ente obligado a solucionar la afectación económica que pudieran tener los particulares.

V.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, considera satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la División de Policía Vial se informara a esta Representación Popular del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; así como el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones. Lo anterior en razón de contar con el mecanismo INFOMEX Chihuahua, el cual, resulta más idóneo para requerir la información del ente obligado, además, no hay un nexo causal legislativo entre la propuesta y el problema planteado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes julio de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de julio de 2020.

INTEGRANTES; DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ

MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. el siguiente enlace https://transparenciachihuahua.org/infomex/

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Muchas Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, solicito al Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Les solicito a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, en cuanto al contenido del dictamen leído por el Diputado.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Dos comentarios. Por Acceso a la Información, se me negó la información y por la Auditoria Superior, está en revisión los contratos, me abstengo.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada la de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
 Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela
 Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y 1 abstención.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 498/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0498/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, considera satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la División de Policía Vial, se informara a esta Representación Popular del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; así como el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones. Lo anterior en razón de contar con el mecanismo INFOMEX Chihuahua, el cual, resulta más idóneo para requerir la información del ente obligado, además, no hay un nexo causal legislativo entre la propuesta y el problema planteado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboré las Minutas correspondientes y las envía a las instancias competentes.

7. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra, al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

A... aquí sí gusta Diputado, adelante.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Y con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por lo que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, del Gobierno Federal; y al Encargado del Despacho en las Oficinas en Chihuahua Ingeniero Gustavo Alonso Heredia Sapien, dejen de obstruir las solicitudes para la siembra del algodón realizadas por los productores en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. La producción del algodón ocupa uno de los lugares más importantes entre las cadenas productivas que integran al sector primario de la economía en nuestro país. De acuerdo con el periódico nacional El Economista, en el año 2018, el valor de la producción del algodón hueso que contiene la semilla y la fibra, fue de ca... 14 mil, 454 millones de pesos, representando el 2.3 por ciento del total del producto agrícola nacional. La importancia del cultivo de algodón es tal, que ocupa el décimo lugar entre los cultivos con mayor valor en el país.
- II. De acuerdo con la información disponible del servi... el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y

Desarrollo Rural, el por ciento de la fibra de algodón que se produce en el país se consume en el mercado interno, mientras que el res... el restante 30 por ciento, se coloca en... en los mercados internacionales.

Cabe destacar que, debido a las condiciones de vecindad, el principal consumidor del algodón mexicano es el mercado norteamericano, es en función de dicha vecindad que el gobierno mexicano, en colaboración con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, han emprendido diversas acciones para mejorar la producción de algodón con semillas modificadas tecnológicamente, tomando todas las previsiones y controles necesarios.

III. Con información del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, las previsiones y es... escenarios para el ciclo comercial 2019-2020 en la producción de algodón nacional, estimaban un incremento de 3.6 por ciento anual, para ubicarse en 1.75 millones de pacas de algodón pluma; de ese total, Chihuahua produce 1 millón, 274 mil pacas con un rendimiento de 7.5 pacas por hectárea.

Para este año, a nivel nacional se proyecta una superficie cosechada de 240 mil hectáreas, de las cuales, 169 mil, 899 hectáreas se ubican en 20 municipios de... de 20 municipios del Estado, destacando por su potencial productivo; Delicias, Chihuahua, Jiménez, Camargo, Meoqui, Ojinaga, Casas Grandes, Ahumada y Juárez, así como la comunidad de Moctezuma, entre otros.

Bajo dichas expectativas, la producción de algodón se ubica en niveles similares a los de... a los del ciclo 2018-2019, representando un incremento de 08 por ciento con respecto al ciclo anterior. Asimismo, se estima que la... que los rendimientos en México se incrementen 2.7 por ciento a tasa anual.

VI. A pesar del incremento en el volumen de la producción de algodón, México mantiene un déficit. Las estimaciones seña... señalan que el consumo

nacional se ubica... se ubica en el presente ciclo en 2.03 millones de pacas de 480 libras... de 480 libras, de esta forma, la producción nacional abastecería alrededor de... del 86 por ciento de la demanda nacional del algodón.

En consecuencia, necesitamos importar el 14 por ciento restante, por lo... por lo que aún no tenemos la capacidad de autosuficiencia para satisfacer la demanda total del mercado interno. Esto indica que la balanza comercial del algodón en México es deficitaria.

En el ciclo 2019-2020, la impor... las importaciones superan en 300 mil pacas el volumen exportado. En el caso de que... de que se mantengan las... los dictámenes negativos de la SEMARNAT a los permisos de siembra, se incrementará la dependencia de las importaciones, con el incremento en los costos de producción y el precio de la fibra.

V. La producción de algodón en México se registra principalmente en 6 estados de la República, Chihuahua ocupa el primer lugar nacional de la producción con el 69 por ciento; Baja California el segundo lugar con 15.5 por ciento y Coahuila participa con el 7.9 por ciento, el resto de la producción se realiza en Tamaulipas, Sonora y Durango, los cuales contribuyen en conjunto con el 7.5 por ciento.

Cabe destacar que los precios del algodón han registrado aumentos sostenidos en los tres últimos años, el precio promedio... el precio promedio nacional en el 2018 fue de 12 mil, 432 pesos la tonelada, lo cual representa el 1.5 por ciento de aumento con respecto al 2017.

VI. Uno de los principales retos que ha tenido las y los productores de algodón en el Estado de Chihuahua, es in... es incrementar la producción ante las pérdidas generada por la... por plagas y por afectaciones climáticas; el aumento de la superficie sembrada, así como el crecimiento de la... de la producción, ha sido en parte producto del acuerdo con el Departamento de Agricultura de los Estados

Unidos, que... que desde el año 2016, contempla el uso de semillas mejoradas resistentes al ataque de diversas plagas, dando como resultado el... que el 85 por ciento de la zona producto... en la zona de productora de México esté libre de infestaciones del gusano rosado y el 70 por ciento libre de... del picudo del algodón.

VII. Para el Estado de Chihuahua, la producción de algodón representa una de las principales fuentes generadores de divisas; en el 2019 se sembraron 170 mil hectáreas de oro blanco, dando como resultado un valor de la producción a los 7 mil, millones de pesos, de los cuales... de los cuales alrededor de 2 mil, millones son producto de las mi... de las exportaciones, acorde a los datos del SIAP, la producción de algodón en el estado aporta casi el 30 por ciento del... del Producto Interno Bruto agroalimentario de Chihuahua y el 1.7 por ciento del Producto Interno Brutal Total.

De acuerdo con información del Sistema Producto Algodón Chihuahua, para este año habrá una disminución en la siembra de 70 mil... en la siembra de algodón de 70 mil hectáreas, lo cual impacta de manera catastrófica la producción chi... la producción chihuahuense al quedar solamente 100 mil hectáreas sembradas, retrocediendo décadas de trabajo y desarrollo, gracias a la insensibilidad y falta de conocimiento de funcionarios, cuyo deber... cuyo deber es apoyar a los productores en lugar de imponer restricciones.

De la siembra de algodón dependen más de 8 mil familias chihuahuenses, quienes, a su vez, generan miles de empleos asociados al sector mediante las diversas cadenas productivas.

Cabe destacar que, gracias a la... al uso de la biotecnología, así como al gran esfuerzo del SENASICA y los productores de algodón en el Estado, ya se han logrado reducir en un 50 por ciento el uso de pesticidas.

Y esto compañeras y compañeros, es algo muy significativo y muy importante.

VIII. De acuerdo con la disposición normativa vigente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, comparten la responsabilidad en el otorgamiento de los permisos de siembra des... de la semilla de algodón que se usa en México, toda vez que el 95 por ciento de esta semilla es bio tecnológica mente modificada.

Desafortunadamente SEMARNAT, ha emitido dictámenes desfavorables que no... que son necesarios para otorgar el permiso de siembra a los productores, afectando sensiblemente la producción de algodón, contribuyendo al deterioro de la rama productiva y de la industria del algodón chihuahuense.

IX. Los dictámenes negativos de la SEMARNAT, afectan fundamentalmente a las y los miles de productores chihuahuenses, tomando en consideración que ya han sufrido graves perjuicios por... por la inactividad ante la emergencia sanitaria prevaleciente, lo que prevé también una caída en la superficie sembrada, en la producción de algodón.

Los dictámenes negativos consideran de mayor peso los asuntos ideológicos, que los elementos técnicos, desestimando la demostrada seguridad en el manejo del cultivo, así como la importancia que tiene la producción de algodón y la correspondiente derrama económica para el Estado de Chihuahua.

La situación económica que enfrentan el Estado de Chihuahua y el país demanda, que... que sumemos esfuerzos para preservar y generar nuevos empleos, para generar oportunidades de crecimiento económico en beneficio de la población, de ninguna manera, para la toma de acciones carente de sustento técnico que resultan en el deterioro de nuestra planta productiva y la economía nacional, así como la destrucción de los empleos en el sector rural y agropecuario.

Estos tiempos demandan acciones contundentes para avanzar, en lugar de retroceder.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto a favor de esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único. La Diputación Permanente del Honorable Congreso de... del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita al Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT del Gobierno Federal y al Encargado del Despacho en las Oficinas de Chihuahua, Ineniero Gustavo Alonso Heredia Sapien, dejen de obstruir los permisos a la siembra de algodón y se enmienden los dictámenes negativos al... a las solicitudes de siembra, requeridos por los productores del Estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala... en el Recinto... en la Sala Morelos del Recinto Oficial aquí en Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 13 del mes de... del mes julio del año 2020.

Atentamente, el de la voz.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]: [Honorable CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente,

a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Dr. Victor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal; y al Encargado del Despacho en las Oficinas de Chihuahua Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien, dejen de obstruir las solicitudes para la siembra de algodón realizadas por los productores del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera. La producción de algodón ocupa uno de los lugares más importantes entre las cadenas productivas que integran al sector primario de la economía en nuestro país. De acuerdo con el periódico nacional El Economista(1), en el año 2018, el valor de la producción del algodón hueso (que contiene la semilla y la fibra) fue de 14,454 millones de pesos, representando el 2.3% del total de la producción agrícola nacional. La importancia del cultivo de algodón es tal, que ocupa el décimo lugar entre los cultivos con mayor valor en el país.

Segunda. De acuerdo con la información disponible el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (el SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el 70% de la fibra de algodón que se produce en el país se consume en el mercado interno, mientras que el restante 30% se coloca en los mercados internacionales. Cabe destacar que debido a las condiciones de vecindad, el principal consumidor del algodón mexicano es el mercado norteamericano. Es en función de dicha vecindad que el gobierno mexicano, en colaboración con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, han emprendido diversas acciones para mejorar la producción de algodón con semillas modificadas tecnológicamente, tomando todas las previsiones y controles necesarios.

Tercera. Con información del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, las previsiones y escenarios para el ciclo comercial 2019-2020 en la producción de algodón nacional, estimaban un incremento de 3.6% anual, para ubicarse en 1.75 millones de pacas de algodón pluma. De ese total, Chihuahua produce 1 millón 274 mil pacas, con un rendimiento de 7.5 pacas por hectárea.

Para este año, a nivel nacional se proyecta una superficie cosechada de 240,000 hectáreas, de las cuales, 169 mil 899 hectáreas se ubican en veinte municipios del estado, destacando por su potencial productivo Delicias, Chihuahua, Jiménez, Camargo, Meoqui, Ojinaga, Casas Grandes, Ahumada y Juárez, así como la comunidad de Moctezuma, entre otros.

Bajo dichas expectativas, la producción de algodón se ubicaría en niveles similares a los del ciclo 2018-2019, representando un incremento de 0.8% con respecto al ciclo anterior. Asimismo, se estima que los rendimientos en México se incrementen 2.7% a tasa anual.

Cuarta. A pesar del incremento en el volumen de la producción de algodón, México mantiene un déficit. Las estimaciones señalan que el consumo nacional se ubicará en el presente ciclo en 2.03 millones de pacas de 480 libras, de esta forma, la producción nacional abastecería alrededor de 86% de la demanda nacional de algodón.

En consecuencia, necesitamos importar el 14% restante, por lo que aún no tenemos la capacidad de autosuficiencia para satisfacer la demanda total del mercado interno. Esto indica que la balanza comercial del algodón en México es deficitaria. En el ciclo 2019-2020, las importaciones superan en 300,000 pacas el volumen exportado. En el caso de que se mantengan los dictámenes negativos de la SEMARNAT a los permisos de siembra, se incrementará la dependencia de las importaciones, con el incremento en los costos de producción y el precio de la fibra.

Quinta. La producción de algodón en México se registra principalmente en 6 estados de la República. Chihuahua ocupa el primer lugar nacional de la producción con el 69%; Baja California el segundo lugar con 15.5% y Coahuila participa con el 7.9%. El resto de la producción se realiza en (Tamaulipas, Sonora y Durango) los cuales contribuyen en conjunto con el 7.5 por ciento. Cabe destacar que los precios del algodón han registrado aumentos sostenidos en los tres últimos años. El precio promedio nacional en el 2018 fue de \$12 mil 432 pesos la tonelada, lo cual representa 1.5% de aumento con respecto al 2017.

Sexta. Uno de los principales retos que han tenido las y los productores de algodón en el estado de Chihuahua es incrementar la producción ante las pérdidas generadas por plagas y por afectaciones climáticas. El aumento de la superficie sembrada, así como el crecimiento de la producción, ha sido en parte producto del acuerdo con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que desde el año 2016, contempla el uso de semillas mejoradas resistentes al ataque de diversas plagas, dando como resultado que el 85% de la zona productora de México esté libre de infestaciones del gusano rosado y el 70% esté libre del picudo del algodón.

Séptima. Para el Estado de Chihuahua, la producción de algodón representa una de las principales fuentes generadores de divisas. En el 2019 se sembraron 170 mil hectáreas de "oro blanco", dando como resultado un valor de la producción superior a los siete mil millones de pesos, de los cuales alrededor de 2 mil millones son producto de las exportaciones. Acorde a los datos del SIAP, la producción de algodón en el estado aporta casi el 30% del PIB agroalimentario de Chihuahua y el 1.7% del PIB Total.

De acuerdo con información del Sistema Producto Algodón Chihuahua, para este año habrá una disminución en la siembra de 70 mil hectáreas, lo cual impacta de manera catastrófica la producción chihuahuense al quedar solamente 100 mil hectáreas sembradas, retrocediendo décadas de trabajo y desarrollo, gracias a la insensibilidad y falta de conocimiento de funcionarios cuyo deber es apoyar a los productores en lugar de imponer restricciones.

De la siembra de algodón dependen más de 8 mil familias chihuahuenses, quienes a su vez generan miles de empleos asociados en el sector y mediante las diversas cadenas productivas.

Cabe destacar que gracias al uso de la biotecnología, así como al gran esfuerzo del SENASICA y los productores de algodón en el Estado, ya se ha logrado reducir en un 50% el uso de pesticidas.

Octava. De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, comparten la responsabilidad en el otorgamiento de los permisos de siembra de la semilla de algodón que se usa en México, toda vez que el 95% de esta semilla es bio tecnológica mente modificada.

Desafortunadamente SEMARNAT, ha emitido dictámenes

desfavorables que son necesarios para otorgar el permiso de siembra a los productores, afectando sensiblemente la producción de algodón, contribuyendo al deterioro de la rama productiva y de la industria del algodón chihuahuense.

Novena. Los dictámenes negativos de la SEMARNAT afectan fundamentalmente a las y los miles de productores chihuahuenses, tomando en consideración que ya han sufrido graves perjuicios por la inactividad ante la emergencia sanitaria prevaleciente, lo que prevé también una caída en la superficie sembrada y en la producción de algodón.

Los dictámenes negativos consideran de mayor peso los asuntos ideológicos, que los elementos técnicos, desestimando la demostrada seguridad en el manejo del cultivo así como la importancia que tiene la producción de algodón y la correspondiente derrama económica para el Estado de Chihuahua.

La situación económica que enfrentan el Estado de Chihuahua y el país demanda que sumemos esfuerzos para preservar y generar nuevos empleos; para generar oportunidades de crecimiento económico en beneficio de la población; y de ninguna manera, para la toma de acciones carente de sustento técnico que resultan en el deterioro de nuestra planta productiva y la economía nacional, así como en la destrucción de los empleos en el sector rural y agropecuario. Estos tiempos demandan acciones contundentes para avanzar, en lugar de retroceder.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto a favor de esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÙNICO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita al Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal; y al Encargado del Despacho en las Oficinas de Chihuahua, Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien, dejen de obstruir los permisos a la siembra de algodón; y se enmienden los

dictámenes negativos a las solicitudes de siembra, requeridos por los productores del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 13 del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE, DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) El Economista, https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Mercado-mundial-y-nacional-del-algodon-Il-20190828-0072.html

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Y quiero argumentar aquí yo, algo que considero yo es de suma importancia, pues al reducirse 70 mil hectáreas que hoy en este ciclo no pudo ser posible que se sembraran, quedando solamente nada más 100 mil, pues a mí me parece que es algo sumamente preocupante para la economía de nuestro Estado, sobre todo en el sector productivo en el campo.

Así es que creo que un pronunciamiento de esta naturaleza, de este tipo que esta más que demostrado que por el pleno desconocimiento se han tomado medidas que no son nada satisfactorias para la economía de Nuestro Estado, pues considero yo que habrá poner atención en que esto, lo planteemos... sigamos planteando y que... y que estemos pues, pendiente, hasta en tanto no se re... pueda resarcir estas faltas y que pues, se pueda retomar la siembra de todo lo que ordinariamente se había sembrado, sino que al contrario, subir... subir el potencial de siembra y que esto dé como resultado una mejor derrama económica y generación de empleo.

Pues es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Paty Jurado, solicita el uso de la palabra.

Adelante, Diputada.

Igualmente, la Diputada Bety Chávez.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Gracias.

Para felicitar al Diputado Velázquez y solicitarle si me permite adherirme a su iniciativa, muy importante, muy sentida y mencionó en esta... [inaudible] pues afecta bastante todas las decisiones que se tomen allá en... en el centro del país, donde no se conocen los esfuerzos que se realizan por nuestros productores y todas las trabas que tienen y tenemos, para lograr llevar a cabo la producción y generar la economía en la región.

Gracias, Diputado.

¡Felicidades!

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con mucho gusto... con mucho gusto, muchas gracias, Diputada.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputada Bety Chávez, adelante por favor.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Lo felicito por tratar este tema de manera puntual y hacer conciencia a quienes se están tomando las decisiones de manera errática, con respecto al campo y a la producción del algodón.

Igual forma como la Diputada Paty Jurado, le solicito si me permite adherirme a esta iniciativa que es tan sensible, ante lo que estamos padeciendo con esta crisis de salud y hoy traducida en esta crisis económica y verdaderamente de los más afectados es el campo en nuestro Estado y usted siempre tan atinadamente, resalta lo que se está viviendo en el Estado de Chihuahua y esta es una manera de

sensibilizar al centro del país, sobre la realidad del campo y sobre la producción del algodón.

Muchas felicidades y si me permite adherirme, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con mucho gusto Diputada y le agradezco mucho, por supuesto que sí, claro que sí.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

El Diputado Jesús Manuel Vázquez y posteriormente el Diputado Lorenzo Arturo Parga.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Sí, buenos días a todos.

Pues para felicitarlo compañero y sumarnos, como las compañeras a su iniciativa, sabemos los problemas del campo que existe en nuestro Estado, en nuestro país y que desgraciadamente en el centro del país, no conocen la realidad del campo, que a las plazas no es donde se conocen, se conocen en el campo y en la región de los hechos.

Gracias y buen día.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado... gracias, por supuesto que sí.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputado Parga.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputado, felicitarte también y de igual manera, solicitar nos permitas al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adherirnos a tu iniciativa.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con mucho gusto, le agradezco mucho, Diputado.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Señor, Presidente.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Alguna otra... el Diputado Obed.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Solicitarle al compañero Diputado, si nos permite adherirnos y realmente es una situación que se requiere y que debemos de apoyar.

Ya está dicho todo por nuestros compañeros diputados, yo creo que es lo más sano, que podamos participar en apoyar a nuestros compañeros campesinos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor. P.N.A.: Gracias, Diputado.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Sí me permite adherirme, Diputado.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformi... conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús

Velázquez, en que el sentido de que su propuesta sea... se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina... Manuel...
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna

Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Nuevamente le solicito al Segundo Secretario, se sirva a someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: A continuación procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 499/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0499/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal; y al Encargado del Despacho en las Oficinas de Chihuahua, Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapién, dejen de obstruir los permisos a la siembra de algodón; y se enmienden los dictámenes negativos a las solicitudes de siembra, requeridos por los productores del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Comisión Permanente. Presente.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Salud Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19, así como para evitar que los casos sigan aumentando ya que en el país han fallecido más de 100 niños y se han presentado 6 mil, 212 casos de niñas y niños infectados por este virus... virus de acuerdo con las autoridades sanitarias del país, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El coronavirus SARS-COVID 19 es un microorganismo que surgió principios de este año en la cuidad de Wuhanen China. En los meses posteriores se extendió a una tasa acelerada por todos los continentes del mundo provocando así una pandemia; actualmente América, es uno de los continentes más afectados.

El Coronavirus sigue su paso por nuestro país, alcanzando nuevas cifras de contagios y de defunciones relacionadas con las complicaciones causadas por el Covid-19.

Según las cifras más recientes de la Secretaría de Salud, el total de contagios hasta el momento ha sido de 268 mil, 8 casos confirmados por prueba de laboratorio.

Mientras tanto, en estos mismos 2 meses, las defunciones que se han confirmado en un rango de entre 200 y hasta 1000 muertes día con día. Con esto, nuestro país se convirtió recientemente en el cuarto país con más pérdidas totales acumuladas a nivel global.

De lo anterior, nuestras niñas y niños han vivido una lastimosa situación, pues las autoridades nacio...

las autoridades sanitarias del país informaron que en México se registró un aumento de contagios en niñas, niños y adolescentes por coronavirus, pese a que no conforman un sector vulnerable como los adultos mayores o mujeres embarazadas.

Debemos recordar que el virus aún no está controlado, que las niñas, niños y adolescentes también corren riesgos y, por lo tanto, es necesario continuar con las medidas de prevención recomendadas para evitar más contagios.

Según algunos datos de la Secretaría de Salud, nos muestran que la cifra de contagios entre menores de edad se disparó en mayo con 893 casos y ahora en julio alcanzó los 6 mil 212 casos, de los cuales han fallecido más de 100 niños por complicaciones relacionadas con el virus.

El mayor porcentaje de contagios por coronavirus se observa en la franja de edad entre los 12 y los 17 años, con 2 mil 912 casos; después está el grupo de edad de entre 0 y 5 años con 1,741 casos; y, por último, los situados entre los 6 y los 11 años, con 1,559 contagios.

De las más de 100 niñas y niños que perdieron la vida en el país, la mayoría ya tenían algún padecimiento previo.

De acuerdo a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, entre los aproximadamente 150 mil casos de la covid-19 en ese país, solo 2500 o 1.7 por ciento se dieron en niñas y niños, similar a lo que se ha reportado en otros países, como China e Italia; sin embargo, en México los contagios de niñas y niños incrementaron en un 2.3 por ciento en julio.

Los niños que son hospitalizados por casos de Covid-19, además de presentar afectaciones físicas, presentan estrés emocional, depresión, ansiedad de separación, procesos regresivos e incluso dificultan el tratamiento de algún médico según investigaciones de la UNICEF.

No obstante, el director del Hospital psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro, Emmanuel Sarmiento Hernández, informó en conferencia presidida por el Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, que se ha detectado mayor prevalencia en las alteraciones de salud mental de la población menor de edad, hizo énfasis en los problemas psicológicos que padecen los niños, niñas y adolescentes cuando tienen que enfrentar el confinamiento, más aún si se contagia y tiene que ser hospitalizado y consideró necesario atender la repercusión psicológica en los menores, en las familias y también en el personal de salud.

Ante las situaciones de emergencia como las que vivimos por la pandemia de covid-19 es que las autoridades debemos implementar estrategias y acciones que puedan ayudar a mejorar la situación tan alarmante que están pasando las familias en México, principalmente cuando se ven afectadas nuestras niñas y niños en plena etapa de... de desarrollo.

No podemos permitir que el porcentaje de muertes de niñas y niños, siga subiendo, ni los casos confirmados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19, así como para evitar los... que los casos sigan aumentando, ya que en el país han fallecido más de 100 niños y se han presentado 6 mil 212 casos de niños infectados por este.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 13 días del mes de julio del año 2020.

Atentamente, las y los Diputados del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19 así como para evitar que los casos sigan aumentando ya que en el país han fallecido más de cien niños y se han presentado 6 mil 212 casos de niñas y niños infectados por este virus de acuerdo con las autoridades sanitarias del país, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El coronavirus SARS-COVID 19 es un virus que surgió principios de este año en la cuidad de Wuhanen China. En los meses posteriores se extendió a una tasa acelerada por todos los continentes del mundo provocando así una pandemia. Actualmente América es uno de los continentes más afectados.

El Coronavirus sigue su paso por nuestro país, alcanzando nuevas cifras de contagios y de defunciones relacionadas con las complicaciones causadas por el COVID 19. Según las cifras más recientes de la Secretaría de Salud, el total

de contagios hasta el momento ha sido de 268 mil 8 casos confirmados por prueba de laboratorio.

Mientras tanto, en estos mismos dos meses, las defunciones se han confirmado en un rango de entre 200 y hasta mil muertes día con día. Con esto, nuestro país se convirtió recientemente en el quinto país con más pérdidas totales acumuladas a nivel global.

De lo anterior, nuestras niñas y niños han vivido una lastimosa situación, pues las autoridades sanitarias del país informaron que en México se registró un aumento de contagios en niñas, niños y adolescentes por coronavirus, pese a que no conforman un sector vulnerable como los adultos mayores o mujeres embarazadas. Debemos recordar que el virus aún no está controlado, que las niñas, niños y adolescentes también corren riesgos, y por lo tanto, es necesario continuar todas las medidas de prevención recomendadas para evitar más contagios.

Datos de la Secretaría de Salud nos muestran que la cifra de contagios entre menores de edad se disparó en mayo con 893 casos y ahora en julio alcanzó los 6 mil 212 casos, de los cuales han fallecido más de cien niños por complicaciones relacionadas al Covid-19.

El mayor porcentaje de contagios por coronavirus se observa en la franja de edad entre los 12 y los 17 años, con 2 mil 912 casos. Después está el grupo de edad de entre 0 y 5 años con mil 741 casos y, por último, los situados entre los 6 y los 11 años, con mil 559 contagios. De las más de cien niñas y niños que perdieron la vida, la mayoría tenían algún padecimiento previo.

De acuerdo a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), entre los aproximadamente 150 000 casos de la COVID-19 en los Estados Unidos, solo 2500 o un 1.7 % se dieron en niños, similar a lo que se ha reportado en otros países, como China e Italia, mientras que en México, los contagios de niñas y niños incrementaron a 2.3% en julio.

Los niños que son hospitalizados por casos de Covid-19 además de presentar afectaciones físicas presentan estrés emocional, depresión, ansiedad de separación, procesos regresivos e incluso dificultan el tratamiento del médico según investigaciones de la UNICEF.

No obstante, el director del Hospital psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro", Emmanuel Sarmiento Hernández, informó en conferencia presidida por el subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, que se ha detectado mayor prevalencia en las alteraciones en la salud mental de la población menor de edad. Hizo énfasis en los problemas psicológicos que padecen los niños, niñas y adolescentes cuando tienen que enfrentar el confinamiento, más aún si se contagia y tiene que ser hospitalizado y consideró necesario atender la repercusión psicológica en los menores, en las familias y en el personal de salud.

Ante estas situaciones de emergencia como las que vivimos por la pandemia de COVID19 es que las autoridades debemos implementar estrategias y acciones que puedan ayudar a mejorar la situación tan alarmante que están pasando las familias en México, principalmente cuando se ven afectadas nuestras niñas y niños en plena etapa de desarrollo.

No podemos permitir que esto siga pasando, los casos confirmados por coronavirus de nuestras niñas y niños siguen creciendo y es preocupante, no debemos esperar a que el número de infectados aumente, los más de cien casos de niños que perdieron la vida a causa del COVID 19 es un número grande y alarmante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19 así como para evitar que los casos sigan aumentando ya que en el país han fallecido más de cien niños y se han presentado 6 mil 212 casos de niñas y niños infectados por este virus de acuerdo con las autoridades sanitarias del país.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el salón del Pleno del Poder Legislativo, de la

ciudad de chihuahua, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su Permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez... Diputado Jesús Manuel Vázquez.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: La voz, Diputada

Carmen Rocío González Alonso, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
 Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela
 Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, en cuanto al sentido de urgencia.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración de la Mesa Directiva la... a consideración la... la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
 Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Marisela
 Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:

 A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, en cuanto al contenido de la iniciativa.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitó a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 500/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0500/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo, así como a la Secretaría de Salud, ambos del Gobierno Federal, para que implementen estrategias y acciones para ayudar a las niñas y niños que son hospitalizados por Covid-19, así como para evitar que los casos sigan aumentando, ya que en el país han fallecido más de cien niños y se han presentado 6 mil 212 casos de niñas y niños infectados por este virus de acuerdo con las autoridades sanitarias del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Enseguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Buenos, días.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta honorable representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de empresas calificadas en el ramo de telecomunicaciones. sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad y 5 más aledañas, resulten beneficiadas al serles garantizado el... el derecho humano a la comunicación, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso a internet; lo anterior, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Comprometida desde su Plan Municipal de Desarrollo, con buscar los mecanismos para incrementar los indeces... índices del

bienestar común, y de reducir los indicadores de marginación y pobreza de la población que gobierna actualmente, la Presidenta Municipal de Matachí, ha trabajado con ahínco para alcanzar sus objetivos; sin embargo, ante un escenario como los que tienen muchas de las regiones de nuestra Entidad, en los que los altos grados de marginación son históricos, el esfuerzo y la tenacidad de quienes gobiernan territorios que han vencido los duros retos para desarrollarse con paso firme, requieren el apoyo de los que hoy tenemos el compromiso de representarlos, tanto en el Poder Legislativo, como en el Ejecutivo local y federal.

El Municipio de Matachí, cuya cabecera fue antiguamente una población netamente indígena y se encuentra ubicada a una distancia aproximada de 213 kilómetros de la capital del Estado, vive de la agricultura y la ganadería, actividades principales que, en época de sequía, pone a la población en situaciones verdaderamente difíciles, reduciendo aún más los ingresos de las familias y las posibilidades del desarrollo sustentable de sus 11 localidades, todas rurales, y que en su totalidad, rebasan apenas los 3 mil 100 habitantes, de acuerdo a datos del INEGI en el año 2010.

Limitado por su carencia de centros turísticos que le permitan incrementar sus ingresos propios, los cuales superan con dificultades el millón y medio de pesos anuales y fortalecido mayormente por fondos de participaciones de índole federal y estatal, así como del empeño y el compromiso de su gobierno municipal por salir adelante ante las adversidades, es que las autoridades de Matachí, se dirigen hoy a la suscrita para solicitar, mediante un breve documento, un mínimo apoyo que pongo en esta mesa para solicitar que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, lo haga propio, a fin de dirigirnos institucionalmente a las instancias que les resulte competencia, para buscar una respuesta afirmativa y urgente y así gestionar desde el ámbito de nuestra competencia, la atención que bajo los principios de justicia y equidad, se debe dar a la mayor inmediatez a las comunidades marginadas de nuestra Entidad.

Carentes de los medios de comunicación moderna que puedan favorecer el desarrollo y atención adecuada de actividades básicas; como la educación, la salud, la seguridad pública y la economía regional, la presidencia... la Presidenta Municipal de Matachí, nos solicita el apoyo para gestionar ante las instituciones responsables del ramo de la comunicación, la instalación de una antena para señal de telefonía celular o servicio de internet en la Sección Municipal de Tejolocachi, lo cual beneficiaría no solamente a la segunda población en importancia poblacional y productiva, sino a 5 comunidades aledañas más que son: Rancho Blanco, Chihuahuita, La Estación, San José de Nava y San Rafael de las Manzanas, con un impacto favorable para un número importante de pobladores.

Las comunidades mencionadas, tienen serios problemas de comunicación, que hoy, ante los graves impactos de la contingencia sanitaria que nos aqueja, se reflejan en ámbitos como el educativo, el de salud, el de la economía productiva y el de seguridad pública, como es el caso de los alumnos de diferentes planteles existentes de las mo... modalidades regular y a distancia, que se enfrentan a serias dificultades para cumplir sus responsabilidades académicas, pues se ven en la necesidad de viajar hasta Matachí o ciudad Guerrero, para poder tener acceso a la señal de internet y realizar sus tareas, poniendo en riesgo su integridad personal y afectando la economía familiar.

Por otro lado, en estas poblaciones resulta prácticamente imposible tener acceso a llamadas de emergencia ante situaciones graves de salud o de seguridad, elevando así los riesgos a los que se enfrenta una población, que ante la falta de la garantía de uno de los derechos humanos que exige la modernidad, se torna vulnerable, toda vez que le es negado un servicio, que además de impedirle el desarrollo humano, puede llegar a impactar su salud y su vida, comprobándose una... una vez más, el principio de interdependencia de los Derechos Humanos.

Protegido por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho a la comunicación, que se fundamenta en los principios básicos de investigar, recibir y difundir información, y cuya responsabilidad quedó inscrita como un derecho humano en el tercer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que compromete al Estado mexicano a garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas la banda ancha y el internet, es hoy en Matachí, al igual que en muchas comunidades y municipios de nuestra Entidad un derecho no respetado, no protegido, no promovido y no garantizado por las auto... autoridades gubernamentales, vulnerando así a las y los chihuahuenses de esta región, que no tienen más opción que seguir buscando la oportunidad de ser escuchados para abatir las desigualdades.

Ante este escenario, el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicita el apoyo de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de exhortar de manera respetuosa, a las instituciones competentes del Gobierno Federal en materia de comunicación, a fin de que se realicen las acciones correspondientes con empresas calificadas en el ramo, para lograr que sea instalada una antena satelital en la comunidad de Tejolocachi, Seccional del Municipio de Matachí y de esa manera, cumplir con la obligación constitucional de garantizar el derecho a la comunicación, de los habitantes de seis comunidades rurales del municipio señalado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito somiti... someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través del área federal de telecomunicaciones, establezca las acciones necesarias con la o las empresa calificadas correspondientes, a fin de que sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de matachi... Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad y 5 más aledañas, resulten beneficiadas al garanta... garantizarles el derecho humano a la comunicación a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso al internet.

Con fundamento en el artículo174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y considerando la necesidad inmediata de resolver las serias dificultades que viven hasta la fecha las comunidades privadas del derecho a la comunicación, que afecta otros derechos humanos como la educación, la salud, el desarrollo sustentable, la seguridad y la vida, solicitamos a esta Presidencia, que col... que someta a consideración de la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala Morelos del Palacio Legislativo, a los 13 días del mes de julio del año 2020.

Atentamente, por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, la de la voz, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 169

y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta honorable representación popular, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal,para que, a través de empresas calificadas en el ramo de telecomunicaciones, sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad, y cinco más aledañas, resulten beneficiadas al serles garantizado el derecho humano a la comunicación, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso a internet. Lo anterior, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Comprometida desde su Plan Municipal de Desarrollo, con buscar los mecanismos para incrementar los índices del bienestar común, y de reducir los indicadores de marginación y pobreza de la población que gobierna actualmente, la Presidenta Municipal de Matachi, ha trabajado con ahínco para alcanzar sus objetivos; sin embargo, ante un escenario como los que tienen muchas de las regiones de nuestra entidad, en los que los altos grados de marginación son históricos, el esfuerzo y la tenacidad de quienes gobiernan territorios que han vencido los duros retos para desarrollarse con paso firme, requieren el apoyo de los que hoy tenemos el compromiso de representarlos, tanto en el Poder Legislativo, como en el Ejecutivo local y federal.

El Municipio de Matachi, cuya cabecera fue antiguamente una población netamente indígena, y se encuentra ubicada a una distancia aproximada de 213 kilómetros de la capital del estado, vive de la agricultura y la ganadería, actividades principales que, en época de sequía, pone a la población en situaciones verdaderamente difíciles, reduciendo aún más los ingresos de las familias, y las posibilidades del desarrollo sustentable de sus once localidades, todas rurales, y que en su totalidad, rebasan apenas los 3 mil cien habitantes, de acuerdo a datos del INEGI en 2010.

Limitado por su carencia de centros turísticos que le permitan incrementar sus ingresos propios, los cuales superan con dificultades el millón y medio de pesos anuales, y fortalecido mayormente por fondos de participaciones de índole federal y estatal, así como del empeño y el compromiso de su gobierno

municipal por salir adelante ante las adversidades, es que las autoridades de Matachí, se dirigen hoy a la suscrita para solicitar, mediante un breve documento, un mínimo apoyo que pongo en esta mesa para solicitar que la XLVI Legislatura del H. Congreso del Estado, lo haga propio, a fin de dirigirnos institucionalmente a las instancias que les resulte competencia, para buscar una respuesta afirmativa y urgente, y propiciar, en el ámbito de nuestra competencia, la atención que, bajo los principios de justicia y equidad, se debe dar a la mayor inmediatez, a las comunidades marginadas de nuestra entidad.

Carentes de los medios de comunicación moderna que puedan favorecer el desarrollo y atención adecuada de actividades básicas como la educación, la salud, la seguridad pública y la economía regional, la Presidenta Municipal de Matachí, nos solicita el apoyo para gestionar ante las instituciones responsables del ramo de la comunicación, la instalación de una antena para señal de telefonía celular o servicio de internet en la Sección Municipal de Tejolocachi, lo cual beneficiaría no solamente a la segunda población en importancia poblacional y productiva, sino a cinco comunidades aledañas más que son Rancho Blanco, Chihuahuita, La Estación, San José de Nava y San Rafael de las Manzanas, con un impacto favorable para un número importante de pobladores.

Las comunidades mencionadas, tienen problemas de comunicación, que hoy, ante los graves impactos de la contingencia sanitaria que nos aqueja, se reflejan en ámbitos como el educativo, el de salud, el de la economía productiva y el de seguridad pública, como es el caso de los alumnos de diferentes planteles existentes de las modalidades regular y a distancia, que se enfrentan a serias dificultades para cumplir sus responsabilidades académicas, pues se ven en la necesidad de viajar hasta Matachí o Guerrero para poder tener acceso a la señal de internet y realizar sus tareas, poniendo en riesgo su integridad personal, y afectando la economía familiar.

Por otro lado, en estas poblaciones, resulta prácticamente imposible tener acceso a llamadas de emergencia ante situaciones graves de salud o de seguridad, elevando así los riesgos a los que se enfrenta una población que, ante la falta de la garantía de uno de los derechos humanos que exige la modernidad, se torna vulnerable, toda vez que le es negado un servicio que, además de impedirle el desarrollo humano, puede llegar a impactar su salud y su vida, comprobándose

una vez más, el principio de interdependencia de los derechos humanos.

Protegido por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derechoa la comunicación, que se fundamenta en los principios básicos de investigar, recibir y difundir información, y cuya responsabilidad quedó inscrita como un derecho humano en el tercer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que compromete al Estado mexicano a garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas la banda ancha y el internet, es hoy en Matachí, al igual que en muchas comunidades y municipios de nuestra entidadun derecho no respetado, no protegido, no promovido y no garantizado por las autoridades gubernamentales, vulnerando así a las y los chihuahuenses de esta región, que no tienen más opción que seguir buscando la oportunidad de ser escuchados para abatir las desigualdades.

Ante este escenario, el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicita el apoyo de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, con el objeto de exhortar de manera respetuosa, a las instituciones competentes del gobierno federal en materia de comunicación, a fin de que se realicen las acciones correspondientes con empresas calificadas en el ramo, para lograr que sea instalada una antena satelital en la comunidad de Tejolocachi, Seccional del Municipio de Matachi; y de esa manera, cumplir con la obligación constitucional de garantizar el derecho a la comunicación, de los habitantes de seis comunidades rurales del municipio señalado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, a través del área federal de telecomunicaciones, establezca las acciones necesarias con la, o las empresa calificadas correspondientes, a fin de que sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad, y cinco más aledañas, resulten beneficiadas al garantizarles el derecho humano a la comunicación a través

de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso a internet.

Con fundamento en el artículo174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad inmediata de resolver las serias dificultades que viven hasta la fecha las comunidades privadas del derecho a la comunicación, que afecta otros derechos humanos como la educación, la salud, el desarrollo sustentable, la seguridad y la vida, solicitamos a esta Presidencia, que someta a consideración de la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala Morelos del Palacio Legislativo, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz...
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Pide la Palabra, Gustavo De la Rosa.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: El sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por la...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: He estado pidiendo la palabra mucho antes de la votación, soy Gustavo De la Rosa.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Presidente, sírvase a darle la palabra al Diputado De la Rosa, por favor.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputado De la Rosa.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.MORENA: Desde luego, estoy totalmente de acuerdo en el fondo de lo que plantea la Diputada; sin embargo, yo recuerdo que en el presupuesto de egresos, aprobamos una partida importante de algunos cientos de millones de pesos, a efecto de que el Gobierno del Estado, extendiera la red de internet en todo... en todo el Estado, sobre todo en la zona de la sierra, a la mejor sería más fácil, más rápido, más eficaz, hacer la gestión ante el Gobierno del Estado, para que estableciera ahí la antena, porque ya sabemos lo que sucede con todas estas solicitudes, que van a tardar meses en contestar y bueno, ahí los jóvenes, las personas que viven ahí, requiere de su... de su antena.

Eso es lo que quería expresar, independientemente de la votación, hagamos la gestión directamente ante Gobierno del Estado, para que si tiene... si le quedan fondos, haga lo conducente.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Una disculpa no la... no le escuchábamos.

Diputado Parga, proceda con la...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Me he formado ya en la lista de diputados, pero bueno, no se preocupe.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputado Parga, continúe por favor con la

votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias, Diputado Presidente.

Una vez más, procederé a nombrar a cada uno de los y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, en que el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Le solicito nuevamente, sirva a someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: A continuación procederé a nombrar a cada una de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús

Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.
- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputado la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Informo a la Presidencia, que se han manifestado 9 votos a

favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO]. formulada.

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitó a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 501/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0501/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, a través del área federal de telecomunicaciones, establezca las acciones necesarias con la o las empresa calificadas correspondientes, a fin de que sea instalada una antena satelital en la Sección Municipal de Tejolocachi, Municipio de Matachí, Chihuahua, con el propósito de que los habitantes de esa comunidad, y cinco más aledañas, resulten beneficiadas al garantizarles el derecho humano a la comunicación, a través de las tecnologías de la información y la comunicación, así como el acceso a internet.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a todas y todos los legisladores con esta misma fecha al término de esta sesión, con el propósito de desahogar los trabajos el Noveno Periodo Extraordinario de sesiones en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el poder... en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Asimismo, se convoca a las y los diputados integrantes y la Mesa Directiva y demás diputas y diputados que deseen asistir, para la próxima que se celebrará el lunes 20 de julio del año en curso a las 10:00 horas, a fin de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las 11 horas con 8 minutos del día 13 de julio del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias diputadas y diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.